

*Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros
(Toledo)*



PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2019



**PRESUPUESTO
DEL
AYUNTAMIENTO**

**ESTADO
DE
INGRESOS**

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

(A) INGRESOS NO FINANCIEROS

a) Corrientes

CAPITULO 1 :	IMPUESTOS DIRECTOS	1.389.000,00
CAPITULO 2 :	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
CAPITULO 3 :	TASAS Y OTROS INGRESOS	531.500,00
CAPITULO 4 :	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.225.400,00
CAPITULO 5 :	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
	Total Ingresos Corrientes	3.171.100,00

b) Capital

CAPITULO 6 :	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7 :	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.067,36
	Total Ingresos Capital	138.067,36
	Total ingresos no financieros	3.309.167,36

(B) INGRESOS FINANCIEROS

CAPITULO 8 :	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 :	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total ingresos financieros	0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.309.167,36
--	---------------------

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 1: IMPUESTOS DIRECTOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
112	Impuesto sobre Bienes: Naturaleza Rústica	85.000,00
113	Impuesto sobre Bienes: Naturaleza Urbana	1.011.000,00
115	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	250.000,00
116	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	23.000,00
130	Impuesto sobre actividades económicas (cuotas provinciales y nacionales)	20.000,00
TOTAL CAPITULO 1		1.389.000,00
Suma y sigue presupuesto.....		1.389.000,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 2: IMPUESTOS INDIRECTOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	1.389.000,00
290	Impuesto sobre construcciones y obras	25.000,00
TOTAL CAPITULO 2		25.000,00
	Suma y sigue presupuesto.....	1.414.000,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capítulo 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	1.414.000,00
300	Tasas: Acometidas a redes (agua y alcantarillado)	1.500,00
302	Tasas: Prestación servicio recogida basuras	203.000,00
309	Tasas: Prestación servicio cementerio	16.000,00
311	Tasas: Ayuda a domicilio	21.000,00
312 01	Tasas: Escuela de Música	50.000,00
312 02	Tasas: Centro Atención a la Infancia (C.A.I.)	25.000,00
312 03	Tasas: Ludoteca	6.000,00
313	Tasas: Instalaciones deportivas, piscinas, lagunas y aula naturaleza	19.000,00
321	Tasas: Expedición licencias urbanísticas	9.000,00
325	Tasas: Expedición documentos administrativos	3.000,00
329	Tasas: Expedición licencias apertura	10.000,00
331	Tasas: O.V.P. Vados permanentes (entradas vehículos)	1.500,00
332	Tasas: O.V.P. Empresas servicios suministros (luz, gas, etc..)	30.000,00
335	Tasas: O.V.P. Terrazas	9.000,00
338	Tasas: Compensación de Telefónica de España S.A.	8.000,00
339 01	Tasas: O.V.P. Puestos de venta: Mercado, Ambulantes, Feria, etc..	35.000,00
339 02	Tasas: O.V.P. Materiales y elementos de construcción	2.500,00
339 03	Tasas: O.V.P. Kioskos y similares	2.000,00
39120	Multas de tráfico	20.000,00
39211	Recargos tributos	1.000,00
399 01	Otros ingresos de caracter cultural y ocio	23.000,00
399 02	Ingresos de caracter deportivos	35.000,00
399 03	Recursos eventuales	1.000,00
TOTAL CAPITULO 3		531.500,00
	Suma y sigue presupuesto.....	1.945.500,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	1.945.500,00
42000	Participación en los tributos del Estado	875.000,00
42090	Ministerio de Justicia: Subvención juzgado de paz	2.400,00
45030	JJCC: Centro Educación Infantil	11.000,00
45002 01	JJCC: Plan concertado y ayuda a domicilio	220.000,00
45080 02	JJCC: Otras transferencias	1.000,00
451 02	Instituto de la Mujer: Centro de la mujer	99.000,00
461 01	Diputación Provincial: Aula Naturaleza	16.000,00
461 02	Diputación Provincial: Otras transferencias	1.000,00
TOTAL CAPITULO 4		1.225.400,00
	Suma y sigue presupuesto.....	3.170.900,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 5: INGRESOS PATRIMONIALES

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.170.900,00
52	Intereses cuentas bancarias	200,00
TOTAL CAPITULO 5		200,00
	Suma y sigue presupuesto.....	3.171.100,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.171.100,00
761 01	Diputación Prov: P.P. 2019	48.355,97
761 03	Diputación Prov: Subvención inversiones (2018)	47.711,39
77	GESTAGUA: Aportación abonados (2017-18-19)	42.000,00
TOTAL CAPITULO 7		138.067,36

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 3.309.167,36

**ESTADO
DE
GASTOS**

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

(A) GASTOS NO FINANCIEROS

a) Corrientes

CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	1.963.963,99
CAPITULO 2 : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.069.586,62
CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.886,16
Total Gastos Corrientes	3.061.936,77

b) Capital

CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	175.412,41
CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Total Gastos Capital	175.412,41

Total gastos no financieros 3.237.349,18

(B) GASTOS FINANCIEROS

CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	71.818,18
Total gastos financieros	71.818,18

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 3.309.167,36

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
10000 912	Organos de gobierno: Retribuciones básicas, complementarias y otras	44.331,20
12000 920	Funcionarios Admon.Gral.: Sueldos grupo A1	39.194,80
12003 132	Funcionarios Policia Local: Sueldos grupo C1	88.154,50
12003 920	Funcionarios Admon.Gral.: Sueldos grupo C1	54.250,56
12004 920	Funcionarios Admon.Gral.: Sueldos grupo C2	31.975,46
12005 920	Funcionarios Admon.Gral.: Sueldos grupo E	10.257,40
12006 132	Funcionarios Policia Local: Trienios	7.787,04
12006 920	Funcionarios Admon.Gral.: Trienios	15.667,08
12100 132	Funcionarios Policia Local: Complemento destino	25.690,20
12100 920	Funcionarios Admon.Gral.: Complemento destino	45.568,68
12101 132	Funcionarios Policia Local: Complemento especifico	35.843,64
12101 920	Funcionarios Admon.Gral.: Complemento especifico	78.765,12
12103 132	Funcionarios Policia Local: Otros complementos	13.795,68
12103 920	Funcionarios Admon.Gral.: Otros complementos	11.845,56
13000 1532	Laboral fijo: Mantenimiento vias y espacios públicos	4.815,16
13000 2310	Laboral fijo: Servicios sociales	50.690,64
13000 2312	Laboral fijo: Centro de la Mujer	25.788,84
13000 3321	Laboral fijo: Biblioteca	26.897,50
13000 410	Laboral fijo: Guarda rural	19.380,29
131 163	Laboral temporal: Limpieza viaria	60.000,00
131 2310	Laboral temporal: Auxiliar activo. Centro Social	19.933,48
131 2311	Laboral temporal: Ayuda domicilio	200.000,00
131 2312	Laboral temporal: Centro de la Mujer	19.546,66
131 2313	Laboral temporal: SEPAP	19.311,60
131 323	Laboral temporal: Limpieza colegios	40.000,00
131 330	Laboral temporal: Otro personal (Btar.social,aula naturaleza,cultura,ocio..)	78.300,00
131 341	Laboral temporal: Monitores deportivos	40.000,00
143 1532	Lab. Indefinido: Mantenimiento vias y espacios públicos	52.652,48
143 2312	Lab. Indefinido: Centro Mujer	26.623,80
143 323	Lab. Indefinido: CAI y Ludoteca	41.825,52
143 326	Lab. indefinido: Profesores escuela de música	97.000,00
143 334	Lab. Indefinido: Servicios culturales	30.739,94
143 3321	Lab. Indefinido: Auxiliar Biblioteca	17.002,02
143 341	Lab. Indefinido: Deportes	16.262,52
143 920	Lab. Indefinido: Administración General	20.888,70
150 132	Funcionarios Policia Local: Productividad	7.438,80
150 920	Funcionarios Admon.gral. : Productividad	14.739,12
151 132	Funcionarios Policia Local: Gratificaciones	6.000,00
151 920	Funcionarios Admon.gral. : Gratificaciones	6.000,00
16000 920	Cuotas Seguridad Social	500.000,00
16205 920	Seguros de accidentes, riesgos laborales y vigilancia salud trabajadores	13.000,00
16209 221	Otras prestaciones sociales : Empleados públicos	6.000,00
TOTAL CAPITULO 1		1.963.963,99

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

Suma y sigue presupuesto.....	1.963.963,99
--------------------------------------	---------------------

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 2 : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	1.963.963,99
209 160	Canon Confederación Guadiana: Aguas residuales	12.000,00
210 1532	Mantenimiento: Vias y espacios públicos	65.000,00
210 165	Mantenimiento: Alumbrado público	15.000,00
210 171	Mantenimiento: Parques, jardines y Medio ambiente	8.000,00
210 454	Mantenimiento: Caminos rurales (Manc.Comsermancha, etc..)	20.488,14
212 1522	Mantenimiento: Edificios y construcciones	50.000,00
212 164	Mantenimiento: Cementerio	2.000,00
212 342	Mantenimiento: Instalaciones deportivas	15.000,00
213 920	Mantenimiento: Maquinaria, instalaciones y utillaje.	20.000,00
214 920	Mantenimiento: Vehículos	12.000,00
22000 920	Suministros: Material de oficina	12.000,00
22001 320	Suministros: Libros texto	7.000,00
22002 920	Suministros: Programas informáticos, plataformas online, etc..	9.000,00
22100 165	Suministros: Energía eléctrica	160.000,00
22104 920	Suministros: Vestuario personal	2.200,00
22103 920	Suministros: Combustibles y carburantes	32.000,00
22110 1522	Suministros: Productos de limpieza edificios	25.000,00
22110 1532	Suministros: Productos de limpieza vías públicas	10.000,00
22200 920	Suministros: Telefonía fija, móvil y ADSL	20.000,00
22201 920	Suministros: Postales	4.000,00
224 920	Suministros: Primas de Seguros	15.000,00
22601 920	Gastos: Atenciones Protocolarias, y representativas	3.500,00
22602 491	Servicio de comunicación: Prensa y otros medios	4.500,00
22603 920	Anuncios y publicaciones oficiales	1.800,00
22604 920	Gastos Jurídicos	1.500,00
22609 330	Actividades culturales	40.000,00
22609 334	Contrato actuaciones Banda de música	15.000,00
22609 341	Actividades deportivas	69.000,00
22699 135	Protección civil: Gastos generales	2.000,00
22699 2310	Servicios sociales: Gastos generales 3ª edad, mujer, sanidad, otros	8.000,00
22699 326	Servicios educativos: Gastos generales (Cai, Ludoteca...)	4.000,00
22699 338	Festejos populares	105.000,00
22699 432	Turismo	4.000,00
22699 491	Nuevas tecnologías: Internet, página web, etc..	3.700,00
22699 920	Juventud	8.000,00
22699 929	Otros gastos	1.000,00
22700 1621	Servicio Recogida de Basuras y punto limpio	190.898,48
22706 150	Estudios, trabajos y asesoramiento técnico: Urbanísticos	17.000,00
22708 932	OAPGT: Servicio de recaudación	60.000,00
	///...

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 2 : GASTOS EN BIENES CORIENTES Y SERVICIOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	//...
23020 920	Dietas: Personal	1.500,00
23100 912	Locomocion: Organos de gobierno	500,00
23120 920	Locomoción: Personal	1.000,00
233 912	Cargos Electivos: Indemnizaciones, asistencias y delegaciones	12.000,00
TOTAL CAPITULO 2		1.069.586,62
Suma y sigue presupuesto.....		3.033.550,61

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.033.550,61
310 011	Intereses de préstamo largo plazo	1.500,00
359 011	Otros gastos y comisiones bancarias o financieras	1.000,00
	TOTAL CAPITULO 3	2.500,00
	Suma y sigue presupuesto.....	3.036.050,61

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.036.050,61
463 1621	Tfcia.a Manco.Comsermancha: Aportación 1/2 año personal punto limpio	4.886,16
463 493	Tfcia.a Manco. Rio Algodor: Servicio OMIC	5.000,00
463 943	Transferencias a Mancomunidades, FEMP y otras agrupaciones municipi	5.000,00
48 2312	Atenciones Benéficas: Cáritas, ONG, Familias y otras atenciones benéfica	4.700,00
48 929	Asginaciones a grupos políticos con representación local	6.300,00
TOTAL CAPITULO 4		25.886,16
	Suma y sigue presupuesto.....	3.061.936,77

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.061.936,77
622 164	Construcción fosas cementerio	7.300,00
622 150	Plan Provincial 2019	50.901,02
634 132	Vehículo Policia Local	15.000,00
639 153	Inversiones subvención Diputación: Mobiliario urbano, eletricidad, etc..	47.711,39
639 161	Inversiones en red suministro agua (aportación usuarios)	42.000,00
639 3321	Biblioteca Municipal: Adquisiciones bibliográficas, mediateca, otros	2.500,00
639 920	Adquisición / reposición: Maquinaria,mobiliario,ordenadores,otros....	10.000,00
TOTAL CAPITULO 6		175.412,41
Suma y sigue presupuesto.....		3.237.349,18

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIERO

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.237.349,18
913 011	Amortización préstamo a largo plazo	71.818,18
TOTAL CAPITULO 9		71.818,18

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 3.309.167,36

**ESTADO MOVIMIENTO
Y
SITUACION DEUDA**

ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA

(A) PRESTAMOS LARGO PLAZO

Préstamos en vigor al inicio del ejercicio			Saldo inicio del ejercicio	Amortización previsible	Saldo préstamos vivos fin ejercicio
Entidad	Nº préstamo	Destino			
EuroCajaRural	3250368358	Refinanciación ptmos.	790.000,00	71.818,18	718.181,82
TOTAL PRESTAMOS LARGO PLAZO			790.000,00	71.818,18	718.181,82

(B) OTRAS DEUDAS: DEVOLUCIONES TRIBUTOS ESTADO

ORGANISMO O ENTIDAD	Saldo inicio del ejercicio	Amortización previsible	Saldo a fin ejercicio
Devolución Tributos Estado 2008	20.844,00	6.948,00	13.896,00
Devolución Tributos Estado 2009	43.908,03	14.636,04	29.271,99
TOTAL OTRAS DEUDAS	64.752,03	21.584,04	43.167,99

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

**MEMORIA
EXPLICATIVA**

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

MEMORIA EXPLICATIVA

El presupuesto para el ejercicio 2019 se ha elaborado en base a los ingresos previstos teniendo en cuenta los ingresos reales obtenidos en el ejercicio anterior así como la posible merma que se pueda producir como consecuencia de la situación económica actual tanto a nivel impositivo como de transferencias.

El presupuesto de gastos recoge los créditos necesarios para atender a las obligaciones exigibles, fundamentalmente en materia de personal, atención de servicios básicos así como otras demandas sociales y culturales, además, de los créditos para la amortización de los préstamos a largo plazo.

Dicho esto podemos concluir manifestando que es un Presupuesto equilibrado en todos sus capítulos y que en modo alguno hemos querido financiar ningún gasto sin atender a los ingresos reales. No obstante, el presupuesto son previsiones a las cuales nos queremos ajustar lo más posible.

Es cuanto la Alcaldía-Presidencia desea manifestar ante el Pleno de la Corporación, al presentar el Presupuesto General para el ejercicio 2019 a su aprobación.

En Villafranca de los Caballeros a 13 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. Julián Bolaños Pozo

**LIQUIDACION
PTO.ANTERIOR
Y AVANCE DEL CTE.**

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
112 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: RUSTICA	185,72	61.000,00	0,00	61.000,00	113.289,22	113.289,22	0,00	0,00	65.596,95	47.692,27
113 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: URBANA	134,23	1.000.724,80	0,00	1.000.724,80	1.343.240,45	1.343.240,45	0,00	0,00	880.370,57	462.869,88
115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	118,55	230.000,00	0,00	230.000,00	273.314,88	272.660,01	0,00	654,87	226.726,77	45.933,24
11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
116 IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENO	111,52	22.000,00	0,00	22.000,00	25.813,81	24.534,79	0,00	1.279,02	24.534,79	0,00
130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	113,07	20.000,00	0,00	20.000,00	22.613,83	22.613,83	0,00	0,00	22.519,10	94,73
Total Cap. 1 IMPUESTOS DIRECTOS.	133,19	1.333.724,80	0,00	1.333.724,80	1.778.272,19	1.776.338,30	0,00	1.933,89	1.219.748,18	556.590,12
282 IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBR	83,07	26.000,00	0,00	26.000,00	25.893,66	21.597,65	0,00	4.296,01	21.597,65	0,00
292 ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCIAS EN CANARIAS (AIEM).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	83,07	26.000,00	0,00	26.000,00	25.893,66	21.597,65	0,00	4.296,01	21.597,65	0,00
300 TASAS: ACOMETIDAS A REDES (AGUA Y ALCANTARILLADO)	146,08	1.500,00	0,00	1.500,00	2.194,17	2.191,17	0,00	3,00	2.191,17	0,00
302 TASAS: SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	98,99	202.701,45	0,00	202.701,45	201.126,56	200.652,53	0,00	218,76	177.253,90	23.398,63
309 TASAS: SERVICIO CEMENTERIO	143,85	14.000,00	0,00	14.000,00	20.139,40	20.139,40	0,00	0,00	20.139,40	0,00
311 TASAS: AYUDA A DOMICILIO	147,35	16.000,00	0,00	16.000,00	23.798,45	23.575,85	0,00	222,60	23.575,85	0,00
31201 TASAS: ESCUELA DE MUSICA	151,66	35.000,00	0,00	35.000,00	54.563,08	53.082,68	0,00	1.480,40	53.082,68	0,00
31202 TASAS: CENTRO ATENCION A LA INFANCIA (CAI)	118,63	25.000,00	0,00	25.000,00	30.951,49	29.658,69	0,00	1.292,80	29.658,69	0,00
31203 TASAS: LUDOTECA	101,90	7.000,00	0,00	7.000,00	7.488,17	7.132,97	0,00	355,20	7.132,97	0,00
313 TASAS: INSTALACIONES DPTIVAS, PISCINA, AULA NATURA	115,40	18.000,00	0,00	18.000,00	20.772,64	20.772,64	0,00	0,00	20.772,64	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
321 TASAS: LICENCIAS URBANISTICAS	80,51	10.000,00	0,00	10.000,00	8.076,34	8.051,34	0,00	25,00	8.051,34	0,00
325 TASAS: EXPEDICION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	219,16	1.500,00	0,00	1.500,00	3.383,36	3.287,36	0,00	96,00	3.287,36	0,00
329 TASAS: LICENCIAS APERTURA	273,89	1.000,00	0,00	1.000,00	2.763,92	2.738,92	0,00	25,00	2.738,92	0,00
331 TASAS: OVP VADOS PERMANENTES	252,39	1.000,00	0,00	1.000,00	2.619,66	2.523,88	0,00	95,78	2.523,88	0,00
332 TASAS: OVP EMPRESAS SERVICIOS SUMINISTROS	108,37	26.000,00	0,00	26.000,00	28.175,95	28.175,95	0,00	0,00	28.175,95	0,00
335 TASAS: OVP TERRAZAS	97,70	9.000,00	0,00	9.000,00	12.236,79	8.793,24	0,00	3.443,55	8.793,24	0,00
338 TASAS: COMPENSACION TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	137,95	10.000,00	0,00	10.000,00	13.795,08	13.795,08	0,00	0,00	13.795,08	0,00
33901 TASAS: OVP PUESTOS DE VENTA: MERCADO, AMBULATES, F	107,05	35.000,00	0,00	35.000,00	39.832,66	37.467,66	0,00	2.365,00	37.467,66	0,00
33902 TASAS: OVP MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION	237,34	2.000,00	0,00	2.000,00	4.746,77	4.746,77	0,00	0,00	4.746,77	0,00
33903 TASAS: OVP KIOSKOS Y SIMILARES	277,88	1.000,00	0,00	1.000,00	3.288,83	2.778,83	0,00	510,00	2.778,83	0,00
39120 MULTAS DE TRAFICO	402,63	15.000,00	0,00	15.000,00	60.495,11	60.395,11	0,00	100,00	41.545,11	18.850,00
39201 RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39211 RECARGOS DE TRIBUTOS	665,60	1.000,00	0,00	1.000,00	6.655,97	6.655,97	0,00	0,00	6.655,97	0,00
39901 OTROS INGRESOS DE CARACTER CULTURAL Y OCIO	114,84	22.000,00	0,00	22.000,00	25.847,12	25.265,72	0,00	581,40	25.265,72	0,00
39902 INGRESOS DE CARACTER DEPORTIVO	155,27	26.000,00	0,00	26.000,00	41.542,10	40.370,60	0,00	1.171,50	40.370,60	0,00
39903 RECURSOS EVENTUALES	129,76	1.000,00	59.859,67	60.859,67	80.787,32	78.969,18	0,00	1.818,14	78.969,18	0,00
Total Cap. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	126,02	480.701,45	59.859,67	540.561,12	695.280,94	681.221,54	0,00	13.804,13	638.972,91	42.248,63
42000 PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	94,82	890.000,00	0,00	890.000,00	865.485,34	843.901,30	0,00	21.584,04	843.901,30	0,00
42090 MTERIO.JUSTICIA: SUBVENCION JUZGADO DE PAZ	0,00	1.911,00	0,00	1.911,00 - 27 -	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
42100 SERVICIO PUBLICO ESTATAL: P.E.Z.R.D.	100,00	0,00	44.372,25	44.372,25	44.372,25	44.372,25	0,00	0,00	44.372,25	0,00
4500201 JJCC: PLAN CONCERTADO	442,56	32.000,00	12.041,64	44.041,64	194.910,46	194.910,46	0,00	0,00	194.910,46	0,00
4500202 JJCC: AYUDA A DOMICILIO	0,00	115.000,00	35.868,82	150.868,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45050 JJCC: PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	130,52	0,00	91.102,99	91.102,99	118.904,06	118.904,06	0,00	0,00	118.904,06	0,00
4508002 JJCC: OTRAS TRANSFERENCIAS	527,54	1.000,00	1.345,00	2.345,00	12.532,43	12.370,86	0,00	161,57	12.370,86	0,00
4508003 JJCC: SUBV. MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	0,00	0,00	12.091,70	12.091,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45102 INSTITUTO DE LA MUJER: CENTRO DE LA MUJER	100,71	58.000,00	0,00	58.000,00	58.411,86	58.411,86	0,00	0,00	58.411,86	0,00
46101 DIPUTACION PROVINCIAL: AULA NATURALEZA	100,00	16.000,00	0,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00
46102 DIPUTACION PROVINCIAL: OTRAS TRANSFERENCIAS	65,83	1.000,00	35.955,00	36.955,00	24.326,28	24.326,28	0,00	0,00	24.326,28	0,00
46103 DIPUTACION PROVINCIAL: PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO	99,22	0,00	66.827,23	66.827,23	66.305,25	66.305,25	0,00	0,00	66.305,25	0,00
46104 DIPUTACION PROVINCIAL: SUBV. GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	40.946,47	40.946,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.	94,78	1.114.911,00	340.551,10	1.455.462,10	1.401.247,93	1.379.502,32	0,00	21.745,61	1.379.502,32	0,00
52 INTERESES CUENTAS BANCARIAS	58,05	500,00	0,00	500,00	290,27	290,27	0,00	0,00	290,27	0,00
Total Cap. 5 INGRESOS PATRIMONIALES.	58,05	500,00	0,00	500,00	290,27	290,27	0,00	0,00	290,27	0,00
76101 MEJORA ILUMINACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	100,00	0,00	13.151,45	13.151,45	13.151,45	13.151,45	0,00	0,00	13.151,45	0,00
76102 DIPUTACION PROVINCIAL: PLAN PROVINCIAL 2017	0,00	48.355,97	0,00	48.355,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76103 DIPUTACION PROV. MEJORAS ILUMINACIÓN INSTAL.DPTVAS	100,00	0,00	40.178,08	40.178,08	40.178,08	40.178,08	0,00	0,00	0,00	40.178,08
76104 DIPUTACION PROVINCIAL: PLAN PROVINCIAL 2016	100,00	0,00	48.355,97	48.355,97	48.355,97	48.355,97	0,00	0,00	0,00	48.355,97
76105 DIPUTACION PROVINCIAL: ILUMINACION CALLES MPALES.	0,00	0,00	99.099,95	99.099,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
77 GESTAGUA: APORTACION ABONADOS INVERSION	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	38,64	62.355,97	200.785,45	263.141,42	101.685,50	101.685,50	0,00	0,00	13.151,45	88.534,05
87000 REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	0,00	0,00	109.561,61	109.561,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	109.561,61	109.561,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	106,21	3.018.193,22	710.757,83	3.728.951,05	4.002.670,49	3.960.635,58	0,00	41.779,64	3.273.262,78	687.372,80

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
912 10000 ORGANOS DE GOBIERNO: RETRIBUCIONES	110,69	42.026,75	42.026,75	46.520,54	46.520,54	46.520,54	46.520,54	46.520,54	0,00
		0,00	0,00	-4.493,79	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12000 FUNC.ADMON.GRAL: SUELDOS A1	75,23	38.517,19	24.317,19	18.292,86	18.292,86	18.292,86	18.292,86	18.292,86	0,00
		-14.200,00	0,00	6.024,33	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12003 FUNC.POLICIA LOCAL: SUELDOS C1	77,67	87.873,56	87.873,56	68.248,47	68.248,47	68.248,47	68.248,47	68.248,47	0,00
		0,00	0,00	19.625,09	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12003 FUNC.ADMON.GRAL: SUELDOS C1	98,52	53.288,13	53.288,13	52.499,81	52.499,81	52.499,81	52.499,81	52.499,81	0,00
		0,00	0,00	788,32	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12004 FUNC.ADMON.GRAL: SUELDOS C2	66,33	31.406,38	31.406,38	20.830,40	20.830,40	20.830,40	20.830,40	20.830,40	0,00
		0,00	0,00	10.575,98	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12005 FUNC.ADMON.GRAL: SUELDOS E	62,87	19.566,25	19.566,25	12.301,50	12.301,50	12.301,50	12.301,50	12.301,50	0,00
		0,00	0,00	7.264,75	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12006 FUNC.POLICIA LOCAL: TRIENIOS	49,20	11.173,93	11.173,93	5.497,22	5.497,22	5.497,22	5.497,22	5.497,22	0,00
		0,00	0,00	5.676,71	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12006 FUNC.ADMON.GRAL: TRIENIOS	98,88	14.665,02	14.665,02	14.501,39	14.501,39	14.501,39	14.501,39	14.501,39	0,00
		0,00	0,00	163,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12100 FUNC.POLICIA LOCAL: CTO. DESTINO	80,95	24.759,69	24.759,69	20.041,79	20.041,79	20.041,79	20.041,79	20.041,79	0,00
		0,00	0,00	4.717,90	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12100 FUNC.ADMON.GRAL: CTO. DESTINO	83,06	47.802,75	42.802,75	35.552,56	35.552,56	35.552,56	35.552,56	35.552,56	0,00
		-5.000,00	0,00	7.250,19	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12101 FUNC.POLICIA LOCAL: CTO. ESPECIFICO	100,88	35.227,68	35.227,68	35.536,57	35.536,57	35.536,57	35.536,57	35.536,57	0,00
		0,00	0,00	-308,89	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12101 FUNC.ADMON.GRAL: CTO. ESPECIFICO	85,93	82.166,64	72.166,64	62.011,33	62.011,33	62.011,33	62.011,33	62.011,33	0,00
		-10.000,00	0,00	10.155,31	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12103 FUNC.POLICIA LOCAL: OTROS COMPLEMENTOS	25,62	18.057,12	18.057,12	4.626,32	4.626,32	4.626,32	4.626,32	4.626,32	0,00
		0,00	0,00	13.430,80	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12103 FUNC.ADMON.GRAL: OTROS COMPLEMENTOS	52,22	14.429,92	14.429,92	7.535,93	7.535,93	7.535,93	7.535,93	7.535,93	0,00
		0,00	0,00	6.893,99	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
1532 13000 LABORAL FIJO: MANTENIMIENTO VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	87,46	73.386,62	58.386,62	51.064,17	51.064,17	51.064,17	51.064,17	51.064,17	0,00
		-15.000,00	0,00	7.322,45	0,00	0,00	0,00	0,00	
2310 13000 LABORAL FIJO: SERVICIOS SOCIALES	83,35	48.929,95	59.771,59	49.819,09	49.819,09	49.819,09	49.819,09	49.819,09	1.807,41
		10.841,64	0,00	9.952,50	0,00	0,00	0,00	0,00	
2312 13000 LABORAL FIJO: CENTRO DE LA MUJER	103,17	24.729,53	24.729,53	25.513,75	25.513,75	25.513,75	25.513,75	25.513,75	0,00
		0,00	0,00	-784,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
323 13000 LABORAL FIJO: EDUCADORAS CAI Y LUDOTECA	87,48	37.433,24	48.933,24	42.806,08	42.806,08	42.806,08	42.806,08	42.806,08	0,00
		11.500,00	0,00	6.127,16	0,00	0,00	0,00	0,00	
3321 13000 LABORAL FIJO: BIBLIOTECA	101,12	42.335,84	42.335,84	42.811,55	42.811,55	42.811,55	42.811,55	42.811,55	0,00
		0,00	0,00	-475,71	0,00	0,00	0,00	0,00	
334 13000 LABORAL FIJO: SERVICIOS CULTURALES	102,74	54.363,41	54.363,41	55.851,28	55.851,28	55.851,28	55.851,28	55.851,28	0,00
		0,00	0,00	-1.487,87	0,00	0,00	0,00	0,00	
341 13000 LABORAL FIJO: DEPORTES	115,97	12.763,93	21.763,93	25.239,95	25.239,95	25.239,95	25.239,95	25.239,95	0,00
		9.000,00	0,00	-3.476,02	0,00	0,00	0,00	0,00	
410 13000 LABORAL FIJO: GUARDA RURAL	0,00	19.380,29	380,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		-19.000,00	0,00	380,29	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 13000 LABORAL FIJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	101,26	20.273,73	20.273,73	20.529,38	20.529,38	20.529,38	20.529,38	20.529,38	0,00
		0,00	0,00	-255,65	0,00	0,00	0,00	0,00	
150 13001 LABORAL FIJO: HORAS EXTRAORDINARIAS	37,77	2.000,00	2.000,00	755,39	755,39	755,39	755,39	755,39	0,00
		0,00	0,00	1.244,61	0,00	0,00	0,00	0,00	
1532 131 LABORAL TEMPORAL: MANTEN. INFRAESTRUCTURAS	59,35	0,00	80.405,25	47.724,36	47.724,36	47.724,36	47.724,36	47.724,36	0,00
		80.405,25	0,00	32.680,89	0,00	0,00	0,00	0,00	
163 131 LABORAL TEMPORAL: LIMPIEZA VIARIA	127,51	65.100,00	115.471,24	147.232,11	147.232,11	147.232,11	147.232,11	147.232,11	0,00
		50.371,24	0,00	-31.760,87	0,00	0,00	0,00	0,00	
170 131 LABORAL TEMPORAL: MANTENI. MEDIO NATURAL	145,67	0,00	74.769,75	108.916,72	108.916,72	108.916,72	108.916,72	108.916,72	0,00
		74.769,75	0,00	-34.146,97	0,00	0,00	0,00	0,00	
171 131 LAB. TEMPORAL: CONSERV. ZONAS VERDES / P.E.Z.R.D.	63,73	0,00	61.227,47	39.022,01	39.022,01	39.022,01	39.022,01	39.022,01	0,00
		61.227,47	0,00	22.205,46	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
2310 131 LABORAL TEMPORAL: AUX.ADTIVO.CENTRO SOCIAL	101,32	19.335,02	19.335,02	19.590,65	19.590,65	19.590,65	19.590,65	19.590,65	0,00
		0,00	0,00	-255,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
2311 131 LABORAL TEMPORAL: AYUDA A DOMICILIO	106,45	100.000,00	135.868,82	144.636,19	144.636,19	144.636,19	144.636,19	144.636,19	0,00
		35.868,82	0,00	-8.767,37	0,00	0,00	0,00	0,00	
323 131 LABORAL TEMPORAL: LIMPIEZA COLEGIOS	80,45	43.000,00	36.600,00	29.444,29	29.444,29	29.444,29	29.444,29	29.444,29	0,00
		-6.400,00	0,00	7.155,71	0,00	0,00	0,00	0,00	
326 131 LABORAL TEMPORAL: PROFESORES ESCUELA MUSICA	99,89	68.000,00	91.500,00	91.403,48	91.403,48	91.403,48	91.403,48	91.403,48	0,00
		23.500,00	0,00	96,52	0,00	0,00	0,00	0,00	
330 131 LABORAL TEMPORAL: OTRO PERSONAL (BTAR.SOCIAL, AULA NATU, CULTURA, OCIO..)	104,84	70.000,00	136.200,00	142.794,50	142.794,50	142.794,50	142.794,50	142.794,50	0,00
		66.200,00	0,00	-6.594,50	0,00	0,00	0,00	0,00	
341 131 LABORAL TEMPORAL: MONITORES DEPORTIVOS	102,85	20.000,00	28.000,00	28.798,30	28.798,30	28.798,30	28.798,30	28.798,30	0,00
		8.000,00	0,00	-798,30	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 150 FUNC.POLICIA LOCAL: PRODUCTIVIDAD	163,15	7.311,48	7.311,48	11.928,93	11.928,93	11.928,93	11.928,93	11.928,93	0,00
		0,00	0,00	-4.617,45	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 150 FUNC.ADMON.GRAL: PRODUCTIVIDAD	112,51	15.630,40	15.630,40	17.585,92	17.585,92	17.585,92	17.585,92	17.585,92	0,00
		0,00	0,00	-1.955,52	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 151 FUNC.POLICIA LOCAL: GRATIFICACIONES	45,75	2.000,00	2.000,00	915,00	915,00	915,00	915,00	915,00	0,00
		0,00	0,00	1.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 151 FUNC.ADMON.GRAL: GRATIFICACIONES	74,93	6.000,00	6.000,00	4.495,50	4.495,50	4.495,50	4.495,50	4.495,50	0,00
		0,00	0,00	1.504,50	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 16000 SEGURIDAD SOCIAL.	122,13	400.000,00	404.105,00	493.525,33	493.525,33	493.525,33	493.525,33	493.525,33	0,00
		4.105,00	0,00	-89.420,33	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 16205 SEGUROS: ACCIDENTES, RIESGOS LABORALES, OTROS	14,46	13.000,00	53.197,00	7.691,99	7.691,99	7.691,99	7.691,99	7.691,99	0,00
		40.197,00	0,00	45.505,01	0,00	0,00	0,00	0,00	
221 16209 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES EMPLEADOS	101,86	4.000,00	4.000,00	4.074,45	4.074,45	4.074,45	4.074,45	4.074,45	0,00
		0,00	0,00	-74,45	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	98,18	1.689.934,45	2.096.320,62	2.058.167,06	2.058.167,06	2.058.167,06	2.058.167,06	2.058.167,06	1.807,41
		406.386,17	0,00	- 38.153,56	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defín.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
160 209 CANON CONFED.GUADIANA: AGUAS RESIDUALES	118,07	10.000,00	10.000,00	11.806,59	11.806,59	11.806,59	11.806,59	11.806,59	0,00
		0,00	0,00	-1.806,59	0,00	0,00	0,00	0,00	
1532 210 MANTENIMIENTO: VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	103,65	73.000,00	73.000,00	75.667,08	75.667,08	75.667,08	71.595,71	71.595,71	0,00
		0,00	0,00	-2.667,08	0,00	0,00	4.071,37	0,00	
165 210 MANTENIMIENTO: ALUMBRADO PUBLICO	107,42	15.000,00	15.000,00	16.113,14	16.113,14	16.113,14	15.410,27	15.410,27	0,00
		0,00	0,00	-1.113,14	0,00	0,00	702,87	0,00	
171 210 MANTENIMIENTO: PARQUES, JARDINES Y MEDIO AMBIENTE	61,49	10.000,00	10.000,00	6.149,42	6.149,42	6.149,42	6.149,42	6.149,42	0,00
		0,00	0,00	3.850,58	0,00	0,00	0,00	0,00	
454 210 MANTENIMIENTO: CAMINOS RURALES (COMSERMANCHA)	102,07	19.789,57	19.789,57	20.199,45	20.199,45	20.199,45	20.199,45	20.199,45	0,00
		0,00	0,00	-409,88	0,00	0,00	0,00	0,00	
1522 212 MANTENIMIENTO: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	75,78	65.000,00	65.000,00	49.255,12	49.255,12	49.255,12	47.799,03	47.799,03	0,00
		0,00	0,00	15.744,88	0,00	0,00	1.456,09	0,00	
164 212 MANTENIMIENTO: CEMENTERIO	74,65	2.500,00	2.500,00	1.866,21	1.866,21	1.866,21	1.866,21	1.866,21	0,00
		0,00	0,00	633,79	0,00	0,00	0,00	0,00	
342 212 MANTENIMIENTO: INSTALACIONES DEPORTIVAS	45,35	10.000,00	33.000,00	14.966,75	14.966,75	14.966,75	14.966,75	14.966,75	0,00
		23.000,00	0,00	18.033,25	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 213 MANTENIMIENTO: MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	112,05	30.000,00	30.000,00	33.615,35	33.615,35	33.615,35	32.919,76	32.919,76	0,00
		0,00	0,00	-3.615,35	0,00	0,00	695,59	0,00	
920 214 MANTENIMIENTO: VEHICULOS	104,66	10.000,00	10.000,00	10.465,80	10.465,80	10.465,80	10.104,48	10.104,48	0,00
		0,00	0,00	-465,80	0,00	0,00	361,32	0,00	
920 22000 SUMINISTROS: MATERIAL OFICINA	105,87	12.000,00	12.000,00	12.704,45	12.704,45	12.704,45	12.471,11	12.471,11	0,00
		0,00	0,00	-704,45	0,00	0,00	233,34	0,00	
320 22001 SUMINISTROS: LIBROS TEXTO	98,07	18.000,00	14.200,00	13.925,69	13.925,69	13.925,69	13.925,69	13.925,69	0,00
		-3.800,00	0,00	274,31	0,00	0,00	0,00	0,00	
165 22100 SUMINISTROS: ENERGIA ELECTRICA	106,97	170.000,00	170.000,00	181.849,05	181.849,05	181.849,05	172.498,75	172.498,75	60,00
		0,00	0,00	-11.849,05	0,00	0,00	9.350,30	0,00	
920 22103 SUMINISTROS: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	101,75	35.000,00	36.591,70	37.232,85	37.232,85	37.232,85	34.454,84	34.454,84	0,03
		1.591,70	0,00	-641,15	0,00	0,00	2.778,01	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
1522 22110 SUMINISTROS: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS	124,17	20.000,00	21.500,00	26.696,13	26.696,13	26.696,13	26.422,44	26.422,44	0,00
		1.500,00	0,00	-5.196,13	0,00	0,00	273,69	0,00	
1532 22110 SUMINISTROS: PRODUCTOS DE LIMPIEZA VIAS PUBLICAS	147,24	3.000,00	3.000,00	4.417,32	4.417,32	4.417,32	4.417,32	4.417,32	0,00
		0,00	0,00	-1.417,32	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22200 SUMINISTROS: TELEFONICOS Y POSTALES	98,41	30.000,00	30.000,00	29.522,90	29.522,90	29.522,90	27.868,40	27.868,40	2.390,32
		0,00	0,00	477,10	0,00	0,00	1.654,50	0,00	
920 224 SUMINISTROS: PRIMAS DE SEGUROS	73,82	15.000,00	15.000,00	11.072,38	11.072,38	11.072,38	11.072,38	11.072,38	0,00
		0,00	0,00	3.927,62	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	57,96	5.000,00	5.000,00	2.897,76	2.897,76	2.897,76	2.897,76	2.897,76	0,00
		0,00	0,00	2.102,24	0,00	0,00	0,00	0,00	
491 22602 SERVICIO COMUNICACION: PRENSA Y OTROS MEDIOS	90,25	4.000,00	4.000,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	3.610,00	0,00
		0,00	0,00	390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22603 ANUNCIOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	179,68	1.000,00	1.000,00	1.796,78	1.796,78	1.796,78	1.796,78	1.796,78	0,00
		0,00	0,00	-796,78	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22604 GASTOS JURÍDICOS	698,19	1.000,00	1.000,00	6.981,92	6.981,92	6.981,92	6.981,92	6.981,92	0,00
		0,00	0,00	-5.981,92	0,00	0,00	0,00	0,00	
330 22609 ACTIVIDADES CULTURALES	110,27	40.000,00	51.000,00	56.235,36	56.235,36	56.235,36	53.769,92	53.769,92	0,00
		11.000,00	0,00	-5.235,36	0,00	0,00	2.465,44	0,00	
334 22609 CONTRATO ACTUACIONES BANDA MUSICA	100,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
341 22609 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	114,84	45.000,00	60.534,90	69.517,42	69.517,42	69.517,42	64.440,82	64.440,82	20,00
		15.534,90	0,00	-8.982,52	0,00	0,00	5.076,60	0,00	
135 22699 PROTECCION CIVIL: GASTOS GENERALES	307,42	2.000,00	2.000,00	6.148,41	6.148,41	6.148,41	6.100,21	6.100,21	0,00
		0,00	0,00	-4.148,41	0,00	0,00	48,20	0,00	
2310 22699 SERVI.SOCIALES: G.TOS.GENERALES 3ª EDAD, MUJER, SANIDAD, OTROS	69,11	6.000,00	26.200,00	18.106,43	18.106,43	18.106,43	17.299,53	17.299,53	29,04
		20.200,00	0,00	8.093,57	0,00	0,00	806,90	0,00	
326 22699 SERVICIOS EDUCATIVOS: GASTOS GENERALES (CAI, LUDOTECA,...)	76,94	3.000,00	6.000,00	4.616,59	4.616,59	4.616,59	4.271,61	4.271,61	0,00
		3.000,00	0,00	-1.383,41	0,00	0,00	344,98	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
338 22699 FESTEJOS POPULARES	104,96	100.000,00	100.000,00	104.962,36	104.962,36	104.962,36	103.522,95	103.522,95	67,58
		0,00	0,00	-4.962,36	0,00	0,00	1.439,41	0,00	
432 22699 TURISMO	103,02	4.000,00	4.000,00	4.120,67	4.120,67	4.120,67	4.120,67	4.120,67	0,00
		0,00	0,00	-120,67	0,00	0,00	0,00	0,00	
491 22699 NUEVAS TECNOLOGICAS: SERVICIOS TELEMATICOS Y OTROS	90,08	2.000,00	2.000,00	1.801,63	1.801,63	1.801,63	1.801,63	1.801,63	0,00
		0,00	0,00	198,37	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22699 JUVENTUD	342,59	4.000,00	4.000,00	13.703,51	13.703,51	13.703,51	10.083,31	10.083,31	0,00
		0,00	0,00	-9.703,51	0,00	0,00	3.620,20	0,00	
929 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	*** **	1.000,00	1.000,00	20.038,65	20.038,65	20.038,65	19.256,55	19.256,55	0,00
		0,00	0,00	-19.038,65	0,00	0,00	782,10	0,00	
1621 22700 SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y PUNTO LIMPIO (COMSERMANCH)	99,47	185.000,00	185.000,00	184.016,60	184.016,60	184.016,60	182.314,53	182.314,53	0,00
		0,00	0,00	983,40	0,00	0,00	1.702,07	0,00	
150 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISTICOS	96,09	17.000,00	17.000,00	16.335,00	16.335,00	16.335,00	16.335,00	16.335,00	0,00
		0,00	0,00	665,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
932 22708 OAPGT: SERVICIO RECAUDACION	50,83	60.000,00	60.000,00	30.499,25	30.499,25	30.499,25	30.499,25	30.499,25	0,00
		0,00	0,00	29.500,75	0,00	0,00	0,00	0,00	
136 22799 CONVENIO CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS	0,00	9.000,00	6.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		-2.600,00	0,00	6.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 23020 DIETAS: PERSONAL	32,19	2.500,00	2.500,00	804,66	804,66	804,66	804,66	804,66	0,00
		0,00	0,00	1.695,34	0,00	0,00	0,00	0,00	
912 23100 LOCOMOCION: ORGANOS DE GOBIERNO	20,06	700,00	700,00	140,44	140,44	140,44	140,44	140,44	0,00
		0,00	0,00	559,56	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 23120 LOCOMOCION: PERSONAL	133,06	1.000,00	1.000,00	1.330,56	1.330,56	1.330,56	1.330,56	1.330,56	0,00
		0,00	0,00	-330,56	0,00	0,00	0,00	0,00	
912 233 CARGOS ELECTIVOS: INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS Y DELEGACIONES	76,20	14.000,00	14.000,00	10.668,11	10.668,11	10.668,11	10.668,11	10.668,11	0,00
		0,00	0,00	3.331,89	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 2	99,21	1.070.489,57	1.139.916,17	1.130.857,79	1.130.857,79	1.130.857,79	1.092.994,81	1.092.994,81	2.566,97
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		69.426,60	0,00	- 9.058,38	0,00	0,00	37.862,98	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
011 310 INTERESES PRESTAMO LARGO PLAZO	99,96	48.901,16	45.301,16	45.284,15	45.284,15	45.284,15	45.284,15	45.284,15	0,00
		-3.600,00	0,00	17,01	0,00	0,00	0,00	0,00	
011 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	95,94	1.000,00	1.000,00	959,37	959,37	959,37	959,37	959,37	1.755,72
		0,00	0,00	40,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	99,88	49.901,16	46.301,16	46.243,52	46.243,52	46.243,52	46.243,52	46.243,52	1.755,72
		-3.600,00	0,00	57,64	0,00	0,00	0,00	0,00	
1621 463 TFCIA.MANCO.COMSERMANCHA: 1/2 AÑO PERSONAL PTO.LIMPIO	100,00	4.714,92	4.714,92	4.714,92	4.714,92	4.714,92	4.714,92	4.714,92	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
493 463 TFCIA.MANCO.ALGODOR: SERVICIO OMIC	100,00	4.269,43	4.269,43	4.269,43	4.269,43	4.269,43	4.269,43	4.269,43	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
943 463 TFCIAS.MANCOMUNIDADES, FEMP Y OTRA AGRUPACIONES MUNICIPIOS	95,91	7.000,00	4.000,00	3.836,37	3.836,37	3.836,37	3.836,37	3.836,37	292,53
		-3.000,00	0,00	163,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
2312 48 ATENCIONES BENEFICAS: CARITAS, ONG, OTRAS	98,53	4.700,00	2.300,00	2.266,15	2.266,15	2.266,15	2.266,15	2.266,15	0,00
		-2.400,00	0,00	33,85	0,00	0,00	0,00	0,00	
929 48 ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACION	100,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	99,09	26.984,35	21.584,35	21.386,87	21.386,87	21.386,87	21.386,87	21.386,87	292,53
		-5.400,00	0,00	197,48	0,00	0,00	0,00	0,00	
164 622 CONSTRUCCION FOSAS CEMENTERIO	121,00	6.000,00	6.000,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00	0,00
		0,00	0,00	-1.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
342 622 PLAN PROVINCIAL 2017: NAVE VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL	0,00	50.901,02	15.199,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		-35.702,00	0,00	15.199,02	0,00	0,00	0,00	0,00	
165 629 ILUMINACION CALLES: J.CARLOS, MONTE, SANTO Y OTRAS	0,00	0,00	99.099,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		99.099,95	0,00	99.099,95	0,00	0,00	0,00	0,00	
342 632 MEJORA ILUMINACION INSTALACIONES DPTVAS.	134,50	0,00	13.151,45	17.688,98	17.688,98	17.688,98	17.688,98	17.688,98	0,00
		13.151,45	0,00	-4.537,53	0,00	0,00	0,00	0,00	
933 632 REHABILITACION Y REFORMA PISCINA MPAL.	94,18	0,00	189.095,66	178.082,35	178.082,35	178.082,35	178.082,35	178.082,35	0,00
		189.095,66	0,00	11.013,31	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
1532 635 MOBILIARIO URBANO	90,75	4.000,00	2.000,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	0,00
		-2.000,00	0,00	185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
160 639 RENOVACION TRAMO RED AVDA.LAGUNAS	89,53	30.000,00	10.300,00	9.221,17	9.221,17	9.221,17	9.221,17	9.221,17	0,00
		-19.700,00	0,00	1.078,83	0,00	0,00	0,00	0,00	
3321 639 BIBLIOTECA MPAL.: ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS, MEDIATECA, OTROS	98,39	2.500,00	2.500,00	2.459,74	2.459,74	2.459,74	2.459,74	2.459,74	0,00
		0,00	0,00	40,26	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 639 ADQ/REPOSICION: MAQUINARIA, MOBILIARIO, ORDENADORES, OTROS	168,69	15.000,00	15.000,00	25.303,72	25.303,72	25.303,72	25.303,72	25.303,72	0,00
		0,00	0,00	-10.303,72	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	68,63	108.401,02	352.346,08	241.830,96	241.830,96	241.830,96	241.830,96	241.830,96	0,00
		243.945,06	0,00	110.515,12	0,00	0,00	0,00	0,00	
011 913 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	100,00	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS.	100,00	72.482,67	0,00						
		0,00							
Total	95,76	3.018.193,22	3.728.951,05	3.570.968,87	3.570.968,87	3.570.968,87	3.533.105,89	3.533.105,89	6.422,63
		710.757,83	0,00	157.982,18	0,00	0,00	37.862,98	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
112 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: RUSTICA	44,30	61.000,00	0,00	61.000,00	27.024,00	27.024,00	0,00	0,00	27.024,00	0,00
113 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: URBANA	38,95	1.011.000,00	0,00	1.011.000,00	393.738,00	393.738,00	0,00	0,00	393.738,00	0,00
115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	42,59	210.000,00	0,00	210.000,00	90.259,24	89.441,87	0,00	817,37	89.441,87	0,00
11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
116 IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENO	84,55	23.000,00	0,00	23.000,00	19.446,94	19.446,94	0,00	0,00	19.446,94	0,00
130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	84,27	20.000,00	0,00	20.000,00	16.854,73	16.854,73	0,00	0,00	16.854,73	0,00
Total Cap. 1 IMPUESTOS DIRECTOS.	41,25	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00	547.322,91	546.505,54	0,00	817,37	546.505,54	0,00
28 IMPUESTOS INDIRECTOS EXTINGUIDOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBR	71,86	25.000,00	0,00	25.000,00	21.451,47	17.964,97	0,00	3.486,50	17.964,97	0,00
Total Cap. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	71,86	25.000,00	0,00	25.000,00	21.451,47	17.964,97	0,00	3.486,50	17.964,97	0,00
300 TASAS: ACOMETIDAS A REDES (AGUA Y ALCANTARILLADO)	47,17	1.800,00	0,00	1.800,00	849,00	849,00	0,00	0,00	849,00	0,00
302 TASAS: SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	49,41	203.000,00	0,00	203.000,00	100.301,84	100.301,84	0,00	0,00	89.107,53	11.194,31
309 TASAS: SERVICIO CEMENTERIO	71,06	14.000,00	0,00	14.000,00	10.067,94	9.947,94	0,00	120,00	9.947,94	0,00
311 TASAS: AYUDA A DOMICILIO	55,79	20.000,00	0,00	20.000,00	11.393,93	11.158,73	0,00	235,20	11.158,73	0,00
31201 TASAS: ESCUELA DE MUSICA	87,94	42.000,00	0,00	42.000,00	37.373,63	36.933,63	0,00	440,00	36.933,63	0,00
31202 TASAS: CENTRO ATENCION A LA INFANCIA (CAI)	71,52	25.000,00	0,00	25.000,00	18.292,70	17.880,00	0,00	412,70	17.880,00	0,00
31203 TASAS: LUDOTECA	93,88	5.500,00	0,00	5.500,00	5.373,63	5.163,63	0,00	210,00	5.163,63	0,00
313 TASAS: INSTALACIONES DPTIVAS, PISCINA, AULA NATURA	21,74	21.000,00	0,00	21.000,00	4.584,68	4.564,68	0,00	20,00	4.564,68	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
321 TASAS: LICENCIAS URBANISTICAS	88,99	7.500,00	0,00	7.500,00	6.674,47	6.674,47	0,00	0,00	6.674,47	0,00
325 TASAS: EXPEDICION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	130,40	2.000,00	0,00	2.000,00	2.607,90	2.607,90	0,00	0,00	2.607,90	0,00
329 TASAS: LICENCIAS APERTURA	17,78	1.800,00	0,00	1.800,00	320,00	320,00	0,00	0,00	320,00	0,00
331 TASAS: OVP VADOS PERMANENTES	7,27	1.000,00	0,00	1.000,00	72,66	72,66	0,00	0,00	72,66	0,00
332 TASAS: OVP EMPRESAS SERVICIOS SUMINISTROS	106,79	28.000,00	0,00	28.000,00	29.901,65	29.901,65	0,00	0,00	29.901,65	0,00
335 TASAS: OVP TERRAZAS	60,46	9.000,00	0,00	9.000,00	5.566,27	5.441,05	0,00	125,22	5.441,05	0,00
338 TASAS: COMPENSACION TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	24,48	11.000,00	0,00	11.000,00	2.693,12	2.693,12	0,00	0,00	2.693,12	0,00
33901 TASAS: OVP PUESTOS DE VENTA: MERCADO, AMBULATES, F	39,51	35.000,00	0,00	35.000,00	15.068,09	13.828,09	0,00	1.240,00	13.828,09	0,00
33902 TASAS: OVP MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION	44,31	3.000,00	0,00	3.000,00	1.329,32	1.329,32	0,00	0,00	1.329,32	0,00
33903 TASAS: OVP KIOSKOS Y SIMILARES	62,93	2.000,00	0,00	2.000,00	1.258,68	1.258,68	0,00	0,00	1.258,68	0,00
39120 MULTAS DE TRAFICO	51,17	20.000,00	0,00	20.000,00	10.233,29	10.233,29	0,00	0,00	10.233,29	0,00
39211 RECARGOS DE TRIBUTOS	0,08	1.000,00	0,00	1.000,00	0,84	0,84	0,00	0,00	0,84	0,00
39901 OTROS INGRESOS DE CARACTER CULTURAL Y OCIO	42,07	23.000,00	0,00	23.000,00	11.668,16	9.675,16	0,00	1.993,00	9.675,16	0,00
39902 INGRESOS DE CARACTER DEPORTIVO	82,62	25.000,00	0,00	25.000,00	21.330,74	20.655,82	0,00	674,92	20.655,82	0,00
39903 RECURSOS EVENTUALES	3.161,97	1.000,00	0,00	1.000,00	35.284,27	31.619,68	0,00	3.664,59	31.619,68	0,00
Total Cap. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	64,29	502.600,00	0,00	502.600,00	332.246,81	323.111,18	0,00	9.135,63	311.916,87	11.194,31
42000 PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	53,62	850.000,00	0,00	850.000,00	464.758,10	455.764,75	0,00	8.993,35	455.764,75	0,00
42090 MTERIO.JUSTICIA: SUBVENCION JUZGADO DE PAZ	130,43	1.911,00	0,00	1.911,00	2.492,50	2.492,50	0,00	0,00	2.492,50	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
42100 S.PUBLICO EMPLEO ESTATAL: P.E.Z.R.D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4500201 JJCC: PLAN CONCERTADO Y AYUDA DOMICILIO	47,68	194.000,00	0,00	194.000,00	92.494,45	92.494,45	0,00	0,00	92.494,45	0,00
4500202 JJCC: PROGRAMA PROMOCION AUTONOMIA PERSONAS DEPENDIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45050 JJCC: CONTRATACION PERSONAS DESEMPLEADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508002 JJCC: OTRAS TRANSFERENCIAS	273,68	1.000,00	5.719,00	6.719,00	18.388,29	18.388,29	0,00	0,00	18.388,29	0,00
45102 INSTITUTO DE LA MUJER: CENTRO DE LA MUJER	53,20	58.000,00	0,00	58.000,00	30.857,72	30.857,72	0,00	0,00	30.857,72	0,00
46101 DIPUTACION PROVINCIAL: AULA NATURALEZA	100,00	16.000,00	0,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00
46102 DIPUTACION PROVINCIAL: OTRAS TRANSFERENCIAS	69,70	1.000,00	66.989,22	67.989,22	47.389,22	47.389,22	0,00	0,00	47.389,22	0,00
46103 DIPUTACION PROVINCIAL: SUBV.GASTO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.	55,53	1.121.911,00	72.708,22	1.194.619,22	672.380,28	663.386,93	0,00	8.993,35	663.386,93	0,00
52 INTERESES CUENTAS BANCARIAS	63,31	200,00	0,00	200,00	126,62	126,62	0,00	0,00	126,62	0,00
Total Cap. 5 INGRESOS PATRIMONIALES.	63,31	200,00	0,00	200,00	126,62	126,62	0,00	0,00	126,62	0,00
76101 DIPUTACION PROVINCIAL: PLAN PROVINCIAL 2017	0,00	48.355,97	0,00	48.355,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76102 DIPUTACION PROVINCIAL: PLAN PROVINCIAL 2018	0,00	48.355,97	0,00	48.355,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76103 DIP.PROVINCIAL: SUBV. INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77 GESTAGUA: APORTACION ABONADOS INVERSION	0,00	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	124.711,94	0,00	124.711,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87000 REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.	0,00	0,00	254.199,95	254.199,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos

A 30/06/2018

Importe en Pesetas

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
Total Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	254.199,95	254.199,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	45,27	3.099.422,94	326.908,17	3.426.331,11	1.573.528,09	1.551.095,24	0,00	22.432,85	1.539.900,93	11.194,31

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
912 10000 ORGANOS DE GOBIERNO: RETRIBUCIONES	54,75	42.026,75	42.026,75	23.011,42	23.011,42	23.011,42	23.011,42	23.011,42	0,00
		0,00	0,00	19.015,33	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12000 FUNC.ADMON.GRAL: SUELDOS A1	24,94	38.517,19	38.517,19	9.605,35	9.605,35	9.605,35	9.605,35	9.605,35	0,00
		0,00	0,00	28.911,84	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12003 FUNC.POLICIA LOCAL: SUELDOS C1	41,54	88.601,05	88.601,05	36.803,76	36.803,76	36.803,76	36.803,76	36.803,76	0,00
		0,00	0,00	51.797,29	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12003 FUNC.ADMON.GRAL: SUELDOS C1	49,29	53.449,21	53.449,21	26.344,96	26.344,96	26.344,96	26.344,96	26.344,96	0,00
		0,00	0,00	27.104,25	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12004 FUNC.ADMON.GRAL: SUELDOS C2	32,85	31.506,52	31.506,52	10.350,82	10.350,82	10.350,82	10.350,82	10.350,82	0,00
		0,00	0,00	21.155,70	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12005 FUNC.ADMON.GRAL: SUELDOS E	23,61	19.566,25	19.566,25	4.620,25	4.620,25	4.620,25	4.620,25	4.620,25	0,00
		0,00	0,00	14.946,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12006 FUNC.POLICIA LOCAL: TRIENIOS	42,88	7.023,55	7.023,55	3.011,35	3.011,35	3.011,35	3.011,35	3.011,35	0,00
		0,00	0,00	4.012,20	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12006 FUNC.ADMON.GRAL: TRIENIOS	47,08	16.232,27	16.232,27	7.642,02	7.642,02	7.642,02	7.642,02	7.642,02	0,00
		0,00	0,00	8.590,25	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12100 FUNC.POLICIA LOCAL: CTO. DESTINO	35,46	30.806,14	30.806,14	10.925,28	10.925,28	10.925,28	10.925,28	10.925,28	0,00
		0,00	0,00	19.880,86	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12100 FUNC.ADMON.GRAL: CTO. DESTINO	36,34	47.802,75	47.802,75	17.373,12	17.373,12	17.373,12	17.373,12	17.373,12	0,00
		0,00	0,00	30.429,63	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12101 FUNC.POLICIA LOCAL: CTO. ESPECIFICO	54,33	35.227,68	35.227,68	19.140,84	19.140,84	19.140,84	19.140,84	19.140,84	0,00
		0,00	0,00	16.086,84	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12101 FUNC.ADMON.GRAL: CTO. ESPECIFICO	37,76	82.166,64	82.166,64	31.027,92	31.027,92	31.027,92	31.027,92	31.027,92	0,00
		0,00	0,00	51.138,72	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 12103 FUNC.POLICIA LOCAL: OTROS COMPLEMENTOS	10,91	19.350,00	19.350,00	2.110,29	2.110,29	2.110,29	2.110,29	2.110,29	0,00
		0,00	0,00	17.239,71	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 12103 FUNC.ADMON.GRAL: OTROS COMPLEMENTOS	24,21	14.429,92	14.429,92	3.494,10	3.494,10	3.494,10	3.494,10	3.494,10	0,00
		0,00	0,00	10.935,82	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
1532 13000 LABORAL FIJO: MANTENIMIENTO VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	50,00	4.732,28	4.732,28	2.366,14	2.366,14	2.366,14	2.366,14	2.366,14	0,00
		0,00	0,00	2.366,14	0,00	0,00	0,00	0,00	
2310 13000 LABORAL FIJO: SERVICIOS SOCIALES	52,66	49.819,14	49.819,14	26.236,01	26.236,01	26.236,01	26.236,01	26.236,01	4.962,31
		0,00	0,00	23.583,13	0,00	0,00	0,00	0,00	
2312 13000 LABORAL FIJO: CENTRO DE LA MUJER	50,00	25.345,46	25.345,46	12.672,73	12.672,73	12.672,73	12.672,73	12.672,73	0,00
		0,00	0,00	12.672,73	0,00	0,00	0,00	0,00	
3321 13000 LABORAL FIJO: BIBLIOTECA	50,00	26.434,94	26.434,94	13.217,47	13.217,47	13.217,47	13.217,47	13.217,47	0,00
		0,00	0,00	13.217,47	0,00	0,00	0,00	0,00	
410 13000 LABORAL FIJO: GUARDA RURAL	0,00	19.380,29	19.380,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	19.380,29	0,00	0,00	0,00	0,00	
1532 131 LABORAL TEMPORAL: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	290,66	0,00	14.100,00	40.982,48	40.982,48	40.982,48	40.982,48	40.982,48	0,00
		14.100,00	0,00	-26.882,48	0,00	0,00	0,00	0,00	
163 131 LAB. TEMPORAL: LIMPIEZA VIARIA	106,58	69.363,55	110.310,02	117.565,11	117.565,11	117.565,11	117.565,11	117.565,11	0,20
		40.946,47	0,00	-7.255,09	0,00	0,00	0,00	0,00	
171 131 LABORAL TEMPORAL: P.E.Z.R.D.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2310 131 LABORAL TEMPORAL: AUX.ADTIVO.CENTRO SOCIAL	50,00	19.590,62	19.590,62	9.795,31	9.795,31	9.795,31	9.795,31	9.795,31	0,00
		0,00	0,00	9.795,31	0,00	0,00	0,00	0,00	
2311 131 LABORAL TEMPORAL: AYUDA A DOMICILIO	71,20	100.000,00	100.000,00	71.203,92	71.203,92	71.203,92	71.203,92	71.203,92	0,00
		0,00	0,00	28.796,08	0,00	0,00	0,00	0,00	
2313 131 LABORAL TEMPORAL: SEPAP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2411 131 LABORAL TEMPORAL: PLAN EMPLEO INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2412 131 LABORAL TEMPORAL: PLAN EMPLEO MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
323 131 LABORAL TEMPORAL: LIMPIEZA COLEGIOS	41,39	43.000,00	43.000,00	17.798,26	17.798,26	17.798,26	17.798,26	17.798,26	0,00
		0,00	0,00	25.201,74	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
326 131 LABORAL TEMPORAL: PROFESORES ESCUELA MUSICA	92,56	70.000,00	70.000,00	64.789,62	64.789,62	64.789,62	64.789,62	64.789,62	0,00
		0,00	0,00	5.210,38	0,00	0,00	0,00	0,00	
330 131 LABORAL TEMPORAL: OTRO PERSONAL (BTAR.SOCIAL, AULA NATU, CULTURA, OCIO..)	117,24	70.000,00	70.000,00	82.067,90	82.067,90	82.067,90	82.067,90	82.067,90	0,00
		0,00	0,00	-12.067,90	0,00	0,00	0,00	0,00	
341 131 LABORAL TEMPORAL: MONITORES DEPORTIVOS	71,09	29.180,84	29.180,84	20.746,03	20.746,03	20.746,03	20.746,03	20.746,03	0,00
		0,00	0,00	8.434,81	0,00	0,00	0,00	0,00	
1532 143 LAB.INDEFINIDO: MANTENIMIENTO VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	43,02	54.691,02	54.691,02	23.526,33	23.526,33	23.526,33	23.526,33	23.526,33	0,00
		0,00	0,00	31.164,69	0,00	0,00	0,00	0,00	
2312 143 LAB. INDEFINIDO: CENTRO MUJER	51,49	24.699,92	24.699,92	12.717,16	12.717,16	12.717,16	12.717,16	12.717,16	0,00
		0,00	0,00	11.982,76	0,00	0,00	0,00	0,00	
323 143 LAB. INDEFINIDO: EDUCADORAS CAI Y LUDOTECA	52,65	41.204,88	41.204,88	21.696,21	21.696,21	21.696,21	21.696,21	21.696,21	0,00
		0,00	0,00	19.508,67	0,00	0,00	0,00	0,00	
3321 143 LAB. INDEFINIDO: AUXILIAR BIBLIOTECA	51,31	16.333,80	16.333,80	8.381,62	8.381,62	8.381,62	8.381,62	8.381,62	0,00
		0,00	0,00	7.952,18	0,00	0,00	0,00	0,00	
334 143 LAB. INDEFINIDO: SERVICIOS CULTURALES	50,49	30.211,16	30.211,16	15.252,58	15.252,58	15.252,58	15.252,58	15.252,58	0,00
		0,00	0,00	14.958,58	0,00	0,00	0,00	0,00	
341 143 LAB. INDEFINIDO: DEPORTES	73,62	15.196,44	15.196,44	11.187,66	11.187,66	11.187,66	11.187,66	11.187,66	0,00
		0,00	0,00	4.008,78	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 143 LAB. INDEFINIDO: AUXILIAR ADTIVO.ADMON.GRAL.	50,00	20.529,32	20.529,32	10.264,66	10.264,66	10.264,66	10.264,66	10.264,66	0,00
		0,00	0,00	10.264,66	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 150 FUNC.POLICIA LOCAL: PRODUCTIVIDAD	84,95	7.311,48	7.311,48	6.211,26	6.211,26	6.211,26	6.211,26	6.211,26	0,00
		0,00	0,00	1.100,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 150 FUNC.ADMON.GRAL: PRODUCTIVIDAD	52,89	15.630,40	15.630,40	8.267,28	8.267,28	8.267,28	8.267,28	8.267,28	0,00
		0,00	0,00	7.363,12	0,00	0,00	0,00	0,00	
132 151 FUNC.POLICIA LOCAL: GRATIFICACIONES	109,50	2.000,00	2.000,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	2.190,00	0,00
		0,00	0,00	-190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 151 FUNC.ADMON.GRAL: GRATIFICACIONES	35,87	6.000,00	6.000,00	2.151,90	2.151,90	2.151,90	2.151,90	2.151,90	0,00
		0,00	0,00	-3.848,10	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
920 16000 SEGURIDAD SOCIAL.	52,27	400.000,00	400.000,00	209.093,26	209.093,26	209.093,26	209.093,26	209.093,26	0,00
		0,00	0,00	190.906,74	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 16205 SEGUROS: ACCIDENTES, RIESGOS LABORALES, OTROS	17,39	13.000,00	13.000,00	2.260,62	2.260,62	2.260,62	2.260,62	2.260,62	0,00
		0,00	0,00	10.739,38	0,00	0,00	0,00	0,00	
221 16209 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES EMPLEADOS	128,59	4.000,00	4.000,00	5.143,50	5.143,50	5.143,50	5.143,50	5.143,50	0,00
		0,00	0,00	-1.143,50	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 1	58,16	1.704.361,46	1.759.407,93	1.023.246,50	1.023.246,50	1.023.246,50	1.023.246,50	1.023.246,50	4.962,51
GASTOS DE PERSONAL.		55.046,47	0,00	736.161,43	0,00	0,00	0,00	0,00	
160 209 CANON CONFED.GUADIANA: AGUAS RESIDUALES	72,61	12.000,00	12.000,00	8.713,61	8.713,61	8.713,61	8.713,61	8.713,61	0,00
		0,00	0,00	3.286,39	0,00	0,00	0,00	0,00	
1532 210 MANTENIMIENTO: VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	60,13	72.000,00	72.000,00	43.290,60	43.290,60	43.290,60	43.290,60	43.290,60	0,00
		0,00	0,00	28.709,40	0,00	0,00	0,00	0,00	
165 210 MANTENIMIENTO: ALUMBRADO PUBLICO	47,39	15.000,00	15.000,00	7.108,47	7.108,47	7.108,47	7.108,47	7.108,47	0,00
		0,00	0,00	7.891,53	0,00	0,00	0,00	0,00	
171 210 MANTENIMIENTO: PARQUES, JARDINES Y MEDIO AMBIENTE	17,06	8.000,00	8.000,00	1.364,89	1.364,89	1.364,89	1.364,89	1.364,89	0,00
		0,00	0,00	6.635,11	0,00	0,00	0,00	0,00	
454 210 MANTENIMIENTO: CAMINOS RURALES (COMSERMANCHA)	66,67	20.086,41	20.086,41	13.390,94	13.390,94	13.390,94	13.390,94	13.390,94	0,00
		0,00	0,00	6.695,47	0,00	0,00	0,00	0,00	
1522 212 MANTENIMIENTO: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	70,70	55.000,00	55.000,00	38.884,58	38.884,58	38.884,58	38.884,58	38.884,58	0,00
		0,00	0,00	16.115,42	0,00	0,00	0,00	0,00	
164 212 MANTENIMIENTO: CEMENTERIO	9,01	2.000,00	2.000,00	180,27	180,27	180,27	180,27	180,27	0,00
		0,00	0,00	1.819,73	0,00	0,00	0,00	0,00	
342 212 MANTENIMIENTO: INSTALACIONES DEPORTIVAS	60,51	12.000,00	12.000,00	7.261,27	7.261,27	7.261,27	7.261,27	7.261,27	0,00
		0,00	0,00	4.738,73	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 213 MANTENIMIENTO: MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	47,54	30.000,00	30.000,00	14.263,42	14.263,42	14.263,42	14.263,42	14.263,42	0,00
		0,00	0,00	15.736,58	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 214 MANTENIMIENTO: VEHICULOS	42,99	10.000,00	10.000,00	4.299,14	4.299,14	4.299,14	4.299,14	4.299,14	0,00
		0,00	0,00	5.700,86	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defín.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
920 22000 SUMINISTROS: MATERIAL OFICINA	37,54	12.000,00	12.000,00	4.504,62	4.504,62	4.504,62	4.504,62	4.504,62	0,00
		0,00	0,00	7.495,38	0,00	0,00	0,00	0,00	
320 22001 SUMINISTROS: LIBROS TEXTO	2,91	5.000,00	5.000,00	145,74	145,74	145,74	145,74	145,74	0,00
		0,00	0,00	4.854,26	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22002 SUMINISTROS: PROGRAMAS INFORMATICOS	38,56	7.500,00	7.500,00	2.892,10	2.892,10	2.892,10	2.892,10	2.892,10	0,00
		0,00	0,00	4.607,90	0,00	0,00	0,00	0,00	
165 22100 SUMINISTROS: ENERGIA ELECTRICA	52,48	170.000,00	170.000,00	89.212,49	89.212,49	89.212,49	89.212,49	89.212,49	0,00
		0,00	0,00	80.787,51	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22103 SUMINISTROS: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	67,17	35.000,00	35.000,00	23.509,12	23.509,12	23.509,12	23.509,12	23.509,12	0,00
		0,00	0,00	11.490,88	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22104 SUMINISTROS: VESTUARIO PERSONAL	116,43	2.000,00	2.000,00	2.328,57	2.328,57	2.328,57	2.328,57	2.328,57	0,00
		0,00	0,00	-328,57	0,00	0,00	0,00	0,00	
1522 22110 SUMINISTROS: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO EDIFICIOS	45,15	25.000,00	25.000,00	11.287,02	11.287,02	11.287,02	11.287,02	11.287,02	0,00
		0,00	0,00	13.712,98	0,00	0,00	0,00	0,00	
1532 22110 SUMINISTROS: PRODUCTOS DE LIMPIEZA VIAS PUBLICAS	64,50	5.000,00	5.000,00	3.224,89	3.224,89	3.224,89	3.224,89	3.224,89	0,00
		0,00	0,00	1.775,11	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22200 SUMINISTROS: TELEFONICOS	39,43	23.000,00	23.000,00	9.068,52	9.068,52	9.068,52	9.068,52	9.068,52	0,00
		0,00	0,00	13.931,48	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22201 SUMINISTROS: POSTALES	35,95	6.000,00	6.000,00	2.156,94	2.156,94	2.156,94	2.156,94	2.156,94	0,00
		0,00	0,00	3.843,06	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 224 SUMINISTROS: PRIMAS DE SEGUROS	60,50	15.000,00	15.000,00	9.074,57	9.074,57	9.074,57	9.074,57	9.074,57	0,00
		0,00	0,00	5.925,43	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5,54	5.000,00	5.000,00	277,21	277,21	277,21	277,21	277,21	0,00
		0,00	0,00	4.722,79	0,00	0,00	0,00	0,00	
491 22602 SERVICIO COMUNICACION: PRENSA Y OTROS MEDIOS	40,33	4.500,00	4.500,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	0,00
		0,00	0,00	2.685,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22603 ANUNCIOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	44,94	1.800,00	1.800,00	808,83	808,83	808,83	808,83	808,83	0,00
		0,00	0,00	991,17	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
920 22604 GASTOS JURÍDICOS	39,23	3.000,00	3.000,00	1.176,91	1.176,91	1.176,91	1.176,91	1.176,91	0,00
		0,00	0,00	1.823,09	0,00	0,00	0,00	0,00	
330 22609 ACTIVIDADES CULTURALES	30,60	40.000,00	49.846,75	15.252,59	15.252,59	15.252,59	15.252,59	15.252,59	0,00
		9.846,75	0,00	34.594,16	0,00	0,00	0,00	0,00	
334 22609 CONTRATO ACTUACIONES BANDA MUSICA	25,00	15.000,00	15.000,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	3.750,00	0,00
		0,00	0,00	11.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
341 22609 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	53,09	65.000,00	68.100,00	36.153,24	36.153,24	36.153,24	36.153,24	36.153,24	0,00
		3.100,00	0,00	31.946,76	0,00	0,00	0,00	0,00	
135 22699 PROTECCION CIVIL: GASTOS GENERALES	32,04	2.000,00	2.000,00	640,70	640,70	640,70	640,70	640,70	0,00
		0,00	0,00	1.359,30	0,00	0,00	0,00	0,00	
2310 22699 SERVI.SOCIALES: G.TOS.GENERALES 3ª EDAD, MUJER, SANIDAD, OTROS	37,36	8.000,00	26.815,00	10.017,10	10.017,10	10.017,10	10.017,10	10.017,10	0,00
		18.815,00	0,00	16.797,90	0,00	0,00	0,00	0,00	
326 22699 SERVICIOS EDUCATIVOS: GASTOS GENERALES (CAI, LUDOTECA,...)	85,49	4.000,00	4.000,00	3.419,48	3.419,48	3.419,48	3.419,48	3.419,48	0,00
		0,00	0,00	580,52	0,00	0,00	0,00	0,00	
338 22699 FESTEJOS POPULARES	42,34	105.000,00	105.000,00	44.458,16	44.458,16	44.458,16	44.458,16	44.458,16	2.822,30
		0,00	0,00	60.541,84	0,00	0,00	0,00	0,00	
432 22699 TURISMO	0,62	4.000,00	4.000,00	24,65	24,65	24,65	24,65	24,65	0,00
		0,00	0,00	3.975,35	0,00	0,00	0,00	0,00	
491 22699 NUEVAS TECNOLOGICAS: SERVICIOS TELEMATICOS Y OTROS	105,27	2.000,00	2.000,00	2.105,40	2.105,40	2.105,40	2.105,40	2.105,40	0,00
		0,00	0,00	-105,40	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 22699 JUVENTUD	28,11	6.000,00	6.000,00	1.686,78	1.686,78	1.686,78	1.686,78	1.686,78	0,00
		0,00	0,00	4.313,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
929 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	763,27	1.000,00	1.000,00	7.632,69	7.632,69	7.632,69	7.632,69	7.632,69	0,00
		0,00	0,00	-6.632,69	0,00	0,00	0,00	0,00	
1621 22700 SERVICIO RECOGIDA BASURAS Y PUNTO LIMPIO (COMSERMANCH)	49,62	185.000,00	185.000,00	91.801,62	91.801,62	91.801,62	91.801,62	91.801,62	0,00
		0,00	0,00	93.198,38	0,00	0,00	0,00	0,00	
150 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISTICOS	48,04	17.000,00	17.000,00	8.167,50	8.167,50	8.167,50	8.167,50	8.167,50	0,00
		0,00	0,00	- 8.832,50	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
932 22708 OAPGT: SERVICIO RECAUDACION	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 23020 DIETAS: PERSONAL	14,68	1.500,00	1.500,00	220,27	220,27	220,27	220,27	220,27	0,00
		0,00	0,00	1.279,73	0,00	0,00	0,00	0,00	
912 23100 LOCOMOCION: ORGANOS DE GOBIERNO	84,18	500,00	500,00	420,88	420,88	420,88	420,88	420,88	0,00
		0,00	0,00	79,12	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 23120 LOCOMOCION: PERSONAL	48,25	1.000,00	1.000,00	482,53	482,53	482,53	482,53	482,53	0,00
		0,00	0,00	517,47	0,00	0,00	0,00	0,00	
912 233 CARGOS ELECTIVOS: INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS Y DELEGACIONES	42,54	12.000,00	12.000,00	5.104,80	5.104,80	5.104,80	5.104,80	5.104,80	0,00
		0,00	0,00	6.895,20	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	47,60	1.084.886,41	1.116.648,16	531.578,11	531.578,11	531.578,11	531.578,11	531.578,11	2.822,30
		31.761,75	0,00	585.070,05	0,00	0,00	0,00	0,00	
011 310 INTERESES PRESTAMO LARGO PLAZO	88,94	47.000,00	47.000,00	41.800,76	41.800,76	41.800,76	41.800,76	41.800,76	0,00
		0,00	0,00	5.199,24	0,00	0,00	0,00	0,00	
011 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	44,62	1.000,00	1.000,00	446,18	446,18	446,18	446,18	446,18	469,70
		0,00	0,00	553,82	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	88,01	48.000,00	48.000,00	42.246,94	42.246,94	42.246,94	42.246,94	42.246,94	469,70
		0,00	0,00	5.753,06	0,00	0,00	0,00	0,00	
1621 463 TFCIA.MANCO.COMSERMANCHA: 1/2 AÑO PERSONAL PTO.LIMPIO	18,61	4.790,36	4.790,36	891,68	891,68	891,68	891,68	891,68	0,00
		0,00	0,00	3.898,68	0,00	0,00	0,00	0,00	
493 463 TFCIA.MANCO.ALGODOR: SERVICIO OMIC	100,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
943 463 TFCIAS.MANCOMUNIDADES, FEMP Y OTRA AGRUPACIONES MUNICIPIOS	15,94	5.000,00	5.000,00	796,82	796,82	796,82	796,82	796,82	0,00
		0,00	0,00	4.203,18	0,00	0,00	0,00	0,00	
2312 48 ATENCIONES BENEFICAS: CARITAS, ONG, OTRAS	44,68	4.700,00	4.700,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	0,00
		0,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
929 48 ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS CON REPRESENTACION	50,00	6.300,00	6.300,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00
		0,00	0,00	- 48.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
Total Capítulo 4	44,79	25.090,36	25.090,36	11.238,50	11.238,50	11.238,50	11.238,50	11.238,50	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		0,00	0,00	13.851,86	0,00	0,00	0,00	0,00	
342 619 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1532 622 PLAN PROVINCIAL 2018	0,00	50.901,02	50.901,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	50.901,02	0,00	0,00	0,00	0,00	
164 622 CONSTRUCCION FOSAS CEMENTERIO	0,00	7.300,00	7.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	7.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
323 622 ADQUIS.E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS COLEGIOS	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
342 622 PLAN PROVINCIAL 2017	0,00	50.901,02	50.901,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	50.901,02	0,00	0,00	0,00	0,00	
165 629 ILUMINACION CALLES: J.CARLOS, MONTE, SANTO	63,73	0,00	99.099,95	63.152,14	63.152,14	63.152,14	63.152,14	63.152,14	0,00
		99.099,95	0,00	35.947,81	0,00	0,00	0,00	0,00	
933 632 REFORMA ESCUELA DE MUSICA	1,94	0,00	125.000,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00	0,00
		125.000,00	120.733,76	1.846,24	0,00	0,00	0,00	0,00	
150 635 MOBILIARIO URBANO	115,03	4.000,00	4.000,00	4.601,02	4.601,02	4.601,02	4.601,02	4.601,02	0,00
		0,00	0,00	-601,02	0,00	0,00	0,00	0,00	
161 639 INVERSIONES RED SUMINISTROS	0,00	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3321 639 BIBLIOTECA MPAL.: ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS, MEDiateca, OTROS	96,09	2.500,00	2.500,00	2.402,24	2.402,24	2.402,24	2.402,24	2.402,24	0,00
		0,00	0,00	97,76	0,00	0,00	0,00	0,00	
920 639 ADQ/REPOSICION: MAQUINARIA, MOBILIARIO, ORDENADORES, OTROS	58,93	21.000,00	21.000,00	12.374,80	12.374,80	12.374,80	12.374,80	12.374,80	0,00
		0,00	0,00	8.625,20	0,00	0,00	0,00	0,00	
933 639 INVERSIONES REPOSICION/MEJORA VIAS URBANAS/ PLAZAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 6	20,99	164.602,04	404.701,99	84.950,20	84.950,20	84.950,20	84.950,20	84.950,20	0,00
INVERSIONES REALES.		240.099,95	120.733,76	199.018,03	0,00	0,00	0,00	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defín.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
011 913 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	100,00	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS.	100,00	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	72.482,67	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total	51,53	3.099.422,94	3.426.331,11	1.765.742,92	1.765.742,92	1.765.742,92	1.765.742,92	1.765.742,92	8.254,51
		326.908,17	120.733,76	1.539.854,43	0,00	0,00	0,00	0,00	

ANEXO INVERSIONES

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
 - ANEXO DE INVERSIONES -

		FINANCIACION					
Nº	DESCRIPCION DE LA INVERSION	Tfcias.capital	Aprovecha. Urbanisticos	Contribuciones Especiales Préstamos		Fondos propios	TOTALES
1	Construcción fosas cementerio					7.300,00	7.300,00
2	Plan Provincial 2019	48.355,97				2.545,05	50.901,02
3	Vehículo Policía Local					15.000,00	15.000,00
4	Inversiones vias públicas (subvención Diputación 2018)	47.711,39					47.711,39
5	Inversiones en red suministro agua	42.000,00					42.000,00
6	Biblioteca Municipal: Adquisiciones bibliográficas, mediateca..					2.500,00	2.500,00
7	Adq./Reposición: Maquinaria, mobiliari, ordenadores, etc..					10.000,00	10.000,00
T O T A L		138.067,36	0,00	0,00	0,00	37.345,05	175.412,41

Villafranca de los Caballeros a 13 de diciembre de 2018.

El Alcalde,

Fdo. Julián Bolaños Pozo

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019**

INFORME ECONOMICO - FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.168.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa, respecto al presupuesto de esta Corporación para 2019, lo siguiente.

1º EVALUACION DE LOS INGRESOS PREVISTOS

a) Corrientes

Para llegar a la estimación de los posibles ingresos para este ejercicio 2019 se ha tenido en cuenta las bases imponibles de los distintos impuestos así como los ingresos reales obtenidos durante los dos últimos ejercicios, lo que nos da, en resumen, las siguientes previsiones:

Capítulo 1	Impuestos Directos	1.389.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	25.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	531.500,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.225.400,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	200,00
Total Ingresos Corrientes		3.171.100,00

c) Transferencias de capital

Para hacer frente a las inversiones ha realizar en el ejercicio, se presenta el Capítulo VII, con un importe inicial de 138.067,36.- €. Estos ingresos están destinados a financiar las inversiones previstas en el capítulo 6 de gastos.

2º SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

a) Corrientes:

Capítulo 1	Gastos de personal	1.963.963,99 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.069.586,62 €
Capítulo 3	Gastos financieros	2.500,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	25.886,16 €
Total Ingresos Corrientes		3.061.936,77 €

Los gastos corrientes han sido determinados teniendo en cuenta el avance de la liquidación del ejercicio 2018 excepto en lo referido al Capítulo I de personal cuyo importe procede del anexo de personal en el que no se ha contemplado incremento alguno ya que a día de la fecha el Estado de la Nación no tiene sus presupuestos aprobados. Una vez se aprueben estos presupuestos, si se contempla incremento retributivo habría que hacer, si procede, la modificación de créditos oportuna.

Queda pues detallada la suficiencia cuya magnitud es positiva de 109.163,23.- € de los ingresos sobre los gastos corrientes.

b) Inversiones

Conforme a las transferencias de capital del presupuesto de ingresos que financia la realización de obras comprendidas a los Planes Provinciales 2019 mas aquellas financiadas con fondos propios, se desarrolla el capítulo de inversiones de gastos cuya cuantía asciende a 175.412,41.- € y cuyo destino principal es la mejora de las infraestructuras y otro inmovilizado de titularidad municipal.

No obstante a todo lo expuesto anteriormente, sobre la base de estas previsiones iniciales, será objetivo el conseguir subvenciones u otros medios de financiación para ir incorporándolos al presupuesto mediante los oportunos expedientes de generación de créditos.

Para cerrar este informe económico-financiero destacar la nivelación de los presupuestos de Gastos e Ingresos cuyas cuantías totales ascienden a 3.309.167,36.- €.

Villafranca de los Caballeros, a 13 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Julián Bolaños Pozo

INFORME
DE
ESTABILIDAD



Víctor Andrés Martínez Álvarez, Interventor acctal. del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo), en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, en relación con la aprobación del Presupuesto Inicial para 2019 del Ayuntamiento, emite el siguiente

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Primero.- El referido artículo establece que la Intervención Local emitirá con carácter independiente un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad que se elevará al Pleno e incorporará a los previstos en los art. 168.4, 177.2 y 191.3 del RDL 2/2004 , de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- De conformidad con el articulado detallado en el punto anterior, en concreto, habrá que incluir informe de estabilidad presupuestaria junto a los informes de los siguientes expedientes:

- Presupuesto General (art.168.4)
- Créditos extraordinarios y Suplementos de créditos (art. 191.3)
- Liquidación del Presupuesto (art. 191.3)

Tercero.- Según el RD 1463/2007 debemos entender por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-95 (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad, Reglamento CE núm. 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996).

Cuarto.- Conforme al SEC-95 para determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria, se hace necesario establecer la equivalencia entre el saldo de la liquidación del presupuesto por “Operaciones No Financieras” y el saldo de contabilidad nacional (capítulos I a VII) lo que implica realizar unos **ajustes** como consecuencia de las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional.

Quinto.- Los ajustes a realizar conforme a lo expuesto en el punto anterior son:

- a) **Diferencias de imputación en el Presupuesto de gastos:** En contabilidad nacional los gastos imputan, con carácter general, de acuerdo con el “principio de devengo”, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja, por tanto el ajuste será la diferencia entre las Obligaciones reconocidas y los Pagos realizados.



AYUNTAMIENTO DE LA M. L. Y F. VILLA DE
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (Toledo)

C.I.F. P - 4518800 - J

R.E.L. 0141875

b) Diferencias de imputación en el Presupuesto de ingresos: En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida: ejercicio corriente + ejercicios cerrados)”, mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho .

Sexto.- Dado que el presente informe se refiere al Presupuesto Inicial para 2019 los datos incluidos en el cálculo son los de las previsiones se aprecian en el cuadro siguiente:

Descripción	Importes
1. Ingresos no financieros (Capitulos 1 a 7 Ingresos)	3.309.167,36 €
2. Gastos no financieros (Capitulos 1 a 7 Gastos)	3.237.349,18 €
3. Superávit (+) ó déficit (-) no financiero (1 - 2)	71.818,18 €
4. Ajustes (SEC 95)	
Gastos	
Ingresos	
5. Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	71.818,18
Ratio de estabilidad presupuestaria (%) (5/1)	0,02%

Séptimo.- Analizando las cifras del cuadro anterior vemos que la estabilidad presupuestaria arroja un ratio positivo del 0,02 % por lo que esta Intervención informa que el Presupuesto Inicial Consolidado cumple con el objetivo de estabilidad.

Es cuanto informa esta Intervención, a salvo de error aritmético o cualquier otro fundamento basado en derecho en Villafranca de los Caballeros a 13 de diciembre de 2018.

El Interventor,

*Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros
(Toledo)*



**PRESUPUESTO
DEL
CONSEJO LOCAL AGRARIO**

*Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros
(Toledo)*

**ESTADOS
DE
INGRESOS Y GASTOS**

PRESUPUESTO DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULO III : TASAS Y OTROS INGRESOS 35.851,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 35.851,00

CONSEJO LOCAL AGRARIO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capítulo 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

Partida	D e s c r i p c i ó n	Importe
399 01	Cotos de caza	18.935,00
399 02	Tránsito de ganados (Pastos y Rastrojera)	15.916,00
399 03	Otros ingresos no previstos	1.000,00
TOTAL CAPITULO 3		35.851,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 35.851,00

CONSEJO LOCAL AGRARIO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.751,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		35.851,00

CONSEJO LOCAL AGRARIO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 2 : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
200 454	Arreglo caminos, puentes cañada y maquina Comsermancha	13.000,00
209 419	Tasas e impuestos organismos (coto caza y otros)	3.000,00
22609 439	Jornadas agrícolas	2.000,00
22699 338	Fiesta de San Isidro y otras locales	7.700,00
22799 410	Estudios y trabajos de asesoramiento	7.000,00
22699 410	Otros gastos corrientes	3.051,00
TOTAL CAPITULO 2		35.751,00

CAPITULO 2 : GASTOS FINANCIEROS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
359 011	Otros gastos y comisiones bancarias o financieras	100,00
TOTAL CAPITULO 3		100,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	35.851,00
--	------------------

*Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros
(Toledo)*

MEMORIA EXPLICATIVA

PRESUPUESTO DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO

MEMORIA EXPLICATIVA

El presupuesto para el ejercicio 2019 se ha elaborado en base principalmente a los ingresos previstos por los aprovechamientos de cotos de caza y el tránsito de ganados.

El presupuesto de gastos continúa en la línea de los ejercicios anteriores, de plasmar los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles, fundamentalmente el arreglo de caminos y el servicio en general al sector agrícola del municipio.

Dicho esto podemos concluir manifestando que es un Presupuesto equilibrado en todos sus capítulos y que en modo alguno hemos querido financiar ningún gasto sin atender a la previsión de ingresos reales.

Es cuanto esta Presidencia desea manifestar ante el Pleno de la Corporación, al presentar el Presupuesto del Organismo Autónomo “Consejo Local Agrario”, para el ejercicio 2019 a su aprobación.

En Villafranca de los Caballeros a 13 de diciembre de 2018.

El Presidente,

Fdo. José Damian Rodríguez Sánchez

**ESTADOS LIQUIDACION
PRESUPUESTO ANTERIOR**

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
33901 COTOS DE CAZA	111,70	16.250,00	0,00	16.250,00	18.151,44	18.151,44	0,00	0,00	18.151,44	0,00
39902 TRANSITO DE GANADOS (RASTROJERA)	89,76	20.150,00	0,00	20.150,00	18.085,74	18.085,74	0,00	0,00	18.085,74	0,00
39903 OTROS INGRESOS NO PREVISTOS	880,61	100,00	0,00	100,00	880,61	880,61	0,00	0,00	880,61	0,00
Total Cap. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	101,69	36.500,00	0,00	36.500,00	37.117,79	37.117,79	0,00	0,00	37.117,79	0,00
87000 REMANENTE GTOS.GENERALES	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	48,52	36.500,00	40.000,00	76.500,00	37.117,79	37.117,79	0,00	0,00	37.117,79	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Gastos

A 31/12/2017

Importe en Euros

Partida Denominación	% Gas	Cred. Inicial	Cred. Defin.	Autorizado	Compromet.	Obligaciones	Pagos Orden.	Pagos Realiz.	Reintegros
		Modific.	Sal. Retenido	Sal. Crédito	Sal. Autorizado	Sal. Comprom.	Sal. Obligac.	Pend. Pago	
454 200 ARREGLO CAMINOS, PUENTES CAÑADA Y MAQ.COMSERMANCHA	103,75	14.100,00	14.100,00	14.628,58	14.628,58	14.628,58	14.628,58	14.628,58	0,00
		0,00	0,00	-528,58	0,00	0,00	0,00	0,00	
419 209 TASAS E IMPUESTOS ORGANISMOS (COTOS CAZA Y OTROS)	88,48	5.300,00	5.300,00	4.689,58	4.689,58	4.689,58	4.689,58	4.689,58	0,00
		0,00	0,00	610,42	0,00	0,00	0,00	0,00	
439 22609 JORNADAS AGRICOLAS	81,86	2.000,00	2.000,00	1.637,25	1.637,25	1.637,25	1.637,25	1.637,25	0,00
		0,00	0,00	362,75	0,00	0,00	0,00	0,00	
338 22699 FIESTA DE SAN ISIDRO	97,63	5.500,00	5.500,00	5.369,39	5.369,39	5.369,39	5.369,39	5.369,39	0,00
		0,00	0,00	130,61	0,00	0,00	0,00	0,00	
929 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS.	85,26	2.900,00	2.900,00	2.472,41	2.472,41	2.472,41	2.472,41	2.472,41	0,00
		0,00	0,00	427,59	0,00	0,00	0,00	0,00	
410 22799 ESTUDIOS Y TRABAJOS DE ASESORAMIENTO	88,07	6.600,00	6.600,00	5.812,86	5.812,86	5.812,86	5.380,89	5.380,89	0,00
		0,00	0,00	787,14	0,00	0,00	431,97	0,00	
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	95,08	36.400,00	36.400,00	34.610,07	34.610,07	34.610,07	34.178,10	34.178,10	0,00
		0,00	0,00	1.789,93	0,00	0,00	431,97	0,00	
011 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	77,06	100,00	100,00	77,06	77,06	77,06	77,06	77,06	0,00
		0,00	0,00	22,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	77,06	100,00	100,00	77,06	77,06	77,06	77,06	77,06	0,00
		0,00	0,00	22,94	0,00	0,00	0,00	0,00	
419 609 ADQUISICION E INSTALACION VALLADO PROTECCION	51,48	0,00	40.000,00	20.591,00	20.591,00	20.591,00	20.591,00	20.591,00	0,00
		40.000,00	0,00	19.409,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	51,48	0,00	40.000,00	20.591,00	20.591,00	20.591,00	20.591,00	20.591,00	0,00
		40.000,00	0,00	19.409,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total	72,26	36.500,00	76.500,00	55.278,13	55.278,13	55.278,13	54.846,16	54.846,16	0,00
		40.000,00	0,00	21.221,87	0,00	0,00	431,97	0,00	

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos

A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
33901 COTOS DE CAZA	0,00	18.800,00	0,00	18.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39902 TRANSITO DE GANADOS (RASTROJERA)	23,17	16.050,00	0,00	16.050,00	3.719,10	3.719,10	0,00	0,00	3.719,10	0,00
39903 OTROS INGRESOS NO PREVISTOS	4.670,95	100,00	0,00	100,00	4.670,95	4.670,95	0,00	0,00	4.670,95	0,00
Total Cap. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	24,01	34.950,00	0,00	34.950,00	8.390,05	8.390,05	0,00	0,00	8.390,05	0,00
87000 REMANENTE GTOS.GENERALES	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	15,27	34.950,00	20.000,00	54.950,00	8.390,05	8.390,05	0,00	0,00	8.390,05	0,00

Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de Ingresos A 30/06/2018

Importe en Euros

Partida	% Ing.	Previsión Inicial	Modificac.	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos		Anulaciones		Recaud.	Pendiente Cobro
					Brutos	Netos	Liquidac.	Devoluc.		
33901 COTOS DE CAZA	0,00	18.800,00	0,00	18.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39902 TRANSITO DE GANADOS (RASTROJERA)	23,17	16.050,00	0,00	16.050,00	3.719,10	3.719,10	0,00	0,00	3.719,10	0,00
39903 OTROS INGRESOS NO PREVISTOS	4.670,95	100,00	0,00	100,00	4.670,95	4.670,95	0,00	0,00	4.670,95	0,00
Total Cap. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	24,01	34.950,00	0,00	34.950,00	8.390,05	8.390,05	0,00	0,00	8.390,05	0,00
87000 REMANENTE GTOS.GENERALES	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	15,27	34.950,00	20.000,00	54.950,00	8.390,05	8.390,05	0,00	0,00	8.390,05	0,00

*Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros
(Toledo)*

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

PRESUPUESTO DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO

**CONSEJO LOCAL AGRARIO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- INFORME ECONOMICO FINANCIERO -**

En cumplimiento con lo establecido en el art.168.1.e y 2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, referido a la elaboración del presupuesto inicial de las entidades locales y sus organismos autónomos, se emite el siguiente

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

1.- NIVELACION PRESUPUESTARIA

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 del Organismo Autónomo denominado “Consejo Local Agrario” dependiente del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros asciende a un total de 35.851,00 euros, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida el el art. 165.4 de la ley 2/2004.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

2.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS

Los ingresos previstos para el ejercicio 2019 son principalmente los procedentes del aprovechamiento de caza y del tránsito de ganados (rastrojera) que se han realizado teniendo en cuenta los ingresos efectuados en ejercicios anteriores y las previsiones para el siguiente.

En cuanto a los gastos señalar que en su mayor parte están destinados a cubrir las necesidades corrientes destacando principalmente los que se destinan al arreglo de caminos y otras actuaciones agrícolas.

Villafranca de los Caballeros, 13 de diciembre de 2018.

El Presidente,

Fdo. José Damián Rodríguez Sánchez

Informe
de
Estabilidad financiera



Víctor Andrés Martínez Álvarez, Interventor acctal. del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo), en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, en relación con la aprobación del Presupuesto Inicial para 2019 del Consejo Local Agrario, emite el siguiente

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Primero.- El referido artículo establece que la Intervención Local emitirá con carácter independiente un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad que se elevará al Pleno e incorporará a los previstos en los art. 168.4, 177.2 y 191.3 del RDL 2/2004 , de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- De conformidad con el articulado detallado en el punto anterior, en concreto, habrá que incluir informe de estabilidad presupuestaria junto a los informes de los siguientes expedientes:

- Presupuesto General (art.168.4)
- Créditos extraordinarios y Suplementos de créditos (art. 191.3)
- Liquidación del Presupuesto (art. 191.3)

Tercero.- Según el RD 1463/2007 debemos entender por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-95 (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad, Reglamento CE núm. 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996).

Cuarto.- Conforme al SEC-95 para determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria, se hace necesario establecer la equivalencia entre el saldo de la liquidación del presupuesto por “Operaciones No Financieras” y el saldo de contabilidad nacional (capítulos I a VII) lo que implica realizar unos **ajustes** como consecuencia de las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional.

Quinto.- Los ajustes a realizar conforme a lo expuesto en el punto anterior son:

- a) **Diferencias de imputación en el Presupuesto de gastos:** En contabilidad nacional los gastos imputan, con carácter general, de acuerdo con el “principio de devengo”, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja, por tanto el ajuste será la diferencia entre las Obligaciones reconocidas y los Pagos realizados.



AYUNTAMIENTO DE LA M. L. Y F. VILLA DE
VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS (Toledo)

C.I.F. P - 4518800 - J

R.E.L. 0141875

b) Diferencias de imputación en el Presupuesto de ingresos: En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el “criterio de caja” (recaudación líquida: ejercicio corriente + ejercicios cerrados)”, mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho .

Sexto.- Dado que el presente informe se refiere al Presupuesto Inicial para 2019 los datos incluidos en el cálculo son los de las previsiones del estado consolidado cuyas magnitudes se aprecian en el cuadro siguiente:

Descripción	Importes
1. Ingresos no financieros (Capitulos 1 a 7 Ingresos)	35.851,00 €
2. Gastos no financieros (Capitulos 1 a 7 Gastos)	35.851,00 €
3. Superávit (+) ó déficit (-) no financiero (1 - 2)	0,00 €
4. Ajustes (SEC 95)	
Gastos	
Ingresos	
5. Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	0,00
Ratio de estabilidad presupuestaria (%) (5/1)	0,00%

Séptimo.- Analizando las cifras del cuadro anterior vemos que la estabilidad presupuestaria arroja un ratio del 0,00 % por lo que esta Intervención informa que el Presupuesto Inicial Consolidado cumple con el objetivo de estabilidad.

Es cuanto informa esta Intervención, a salvo de error aritmético o cualquier otro fundamento basado en derecho en Villafranca de los Caballeros a 13 de diciembre de 2018.

El Interventor,

*Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros
(Toledo)*



PRESUPUESTO GENERAL
ESTADOS CONSOLIDADOS

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

(A) INGRESOS NO FINANCIEROS

a) Corrientes

CAPITULO 1 :	IMPUESTOS DIRECTOS	1.389.000,00
CAPITULO 2 :	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
CAPITULO 3 :	TASAS Y OTROS INGRESOS	567.351,00
CAPITULO 4 :	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.225.400,00
CAPITULO 5 :	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
	Total Ingresos Corrientes	3.206.951,00

b) Capital

CAPITULO 6 :	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7 :	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.067,36
	Total Ingresos Capital	138.067,36
	Total ingresos no financieros	3.345.018,36

(B) INGRESOS FINANCIEROS

CAPITULO 8 :	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 :	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total ingresos financieros	0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.345.018,36
--	---------------------

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capítulo 1: IMPUESTOS DIRECTOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
112	Impuesto sobre Bienes: Naturaleza Rústica	85.000,00
113	Impuesto sobre Bienes: Naturaleza Urbana	1.011.000,00
115	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	250.000,00
116	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	23.000,00
130	Impuesto sobre actividades económicas (cuotas provinciales y nacionales)	20.000,00
TOTAL CAPITULO 1		1.389.000,00
Suma y sigue presupuesto.....		1.389.000,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 2: IMPUESTOS INDIRECTOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	1.389.000,00
290	Impuesto sobre construcciones y obras	25.000,00
TOTAL CAPITULO 2		25.000,00
	Suma y sigue presupuesto.....	1.414.000,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capítulo 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	1.414.000,00
300	Tasas: Acometidas a redes (agua y alcantarillado)	1.500,00
302	Tasas: Prestación servicio recogida basuras	203.000,00
309	Tasas: Prestación servicio cementerio	16.000,00
311	Tasas: Ayuda a domicilio	21.000,00
312 01	Tasas: Escuela de Música	50.000,00
312 02	Tasas: Centro Atención a la Infancia (C.A.I.)	25.000,00
312 03	Tasas: Ludoteca	6.000,00
313	Tasas: Instalaciones deportivas, piscinas, lagunas y aula naturaleza	19.000,00
321	Tasas: Expedición licencias urbanísticas	9.000,00
325	Tasas: Expedición documentos administrativos	3.000,00
329	Tasas: Expedición licencias apertura	10.000,00
331	Tasas: O.V.P. Vados permanentes (entradas vehículos)	1.500,00
332	Tasas: O.V.P. Empresas servicios suministros (luz, gas, etc..)	30.000,00
335	Tasas: O.V.P. Terrazas	9.000,00
338	Tasas: Compensación de Telefónica de España S.A.	8.000,00
339 01	Tasas: O.V.P. Puestos de venta: Mercado, Ambulantes, Feria, etc..	35.000,00
339 02	Tasas: O.V.P. Materiales y elementos de construcción	2.500,00
339 03	Tasas: O.V.P. Kioskos y similares	2.000,00
39120	Multas de tráfico	20.000,00
39211	Recargos tributos	1.000,00
399 01	Otros ingresos de caracter cultural y ocio	23.000,00
399 01	Cotos de caza	18.935,00
399 02	Ingresos de caracter deportivos	35.000,00
399 01	Tránsito de ganados	15.916,00
399 03	Otros ingresos no previstos	1.000,00
399 03	Recursos eventuales	1.000,00
TOTAL CAPITULO 3		567.351,00
	Suma y sigue presupuesto.....	1.981.351,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	1.981.351,00
42000	Participación en los tributos del Estado	875.000,00
42090	Ministerio de Justicia: Subvención juzgado de paz	2.400,00
45030	JJCC: Centro Educación Infantil	11.000,00
45002 01	JJCC: Plan concertado y ayuda a domicilio	220.000,00
45080 02	JJCC: Otras transferencias	1.000,00
451 02	Instituto de la Mujer: Centro de la mujer	99.000,00
461 01	Diputación Provincial: Aula Naturaleza	16.000,00
461 02	Diputación Provincial: Otras transferencias	1.000,00
TOTAL CAPITULO 4		1.225.400,00
	Suma y sigue presupuesto.....	3.206.751,00

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 5: INGRESOS PATRIMONIALES

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.206.751,00
52	Intereses cuentas bancarias	200,00
TOTAL CAPITULO 5		200,00
	Suma y sigue presupuesto.....	3.206.951,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE INGRESOS -

Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.206.951,00
761 01	Diputación Prov: P.P. 2019	48.355,97
761 03	Diputación Prov: Subvención inversiones (2018)	47.711,39
77	GESTAGUA: Aportación abonados (2017-18-19)	42.000,00
TOTAL CAPITULO 7		138.067,36

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 3.345.018,36

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

(A) GASTOS NO FINANCIEROS

a) Corrientes

CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	1.963.963,99
CAPITULO 2 : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.105.337,62
CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.886,16
Total Gastos Corrientes	3.097.787,77

b) Capital

CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	175.412,41
CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Total Gastos Capital	175.412,41

Total gastos no financieros 3.273.200,18

(B) GASTOS FINANCIEROS

CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	71.818,18
Total gastos financieros	71.818,18

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 3.345.018,36

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
10000 912	Organos de gobierno: Retribuciones básicas, complementarias y otras	44.331,20
12000 920	Funcionarios Admon.Gral.: Sueldos grupo A1	39.194,80
12003 132	Funcionarios Policia Local: Sueldos grupo C1	88.154,50
12003 920	Funcionarios Admon.Gral.: Sueldos grupo C1	54.250,56
12004 920	Funcionarios Admon.Gral.: Sueldos grupo C2	31.975,46
12005 920	Funcionarios Admon.Gral.: Sueldos grupo E	10.257,40
12006 132	Funcionarios Policia Local: Trienios	7.787,04
12006 920	Funcionarios Admon.Gral.: Trienios	15.667,08
12100 132	Funcionarios Policia Local: Complemento destino	25.690,20
12100 920	Funcionarios Admon.Gral.: Complemento destino	45.568,68
12101 132	Funcionarios Policia Local: Complemento especifico	35.843,64
12101 920	Funcionarios Admon.Gral.: Complemento especifico	78.765,12
12103 132	Funcionarios Policia Local: Otros complementos	13.795,68
12103 920	Funcionarios Admon.Gral.: Otros complementos	11.845,56
13000 1532	Laboral fijo: Mantenimiento vias y espacios públicos	4.815,16
13000 2310	Laboral fijo: Servicios sociales	50.690,64
13000 2312	Laboral fijo: Centro de la Mujer	25.788,84
13000 3321	Laboral fijo: Biblioteca	26.897,50
13000 410	Laboral fijo: Guarda rural	19.380,29
131 163	Laboral temporal: Limpieza viaria	60.000,00
131 2310	Laboral temporal: Auxiliar activo. Centro Social	19.933,48
131 2311	Laboral temporal: Ayuda domicilio	200.000,00
131 2312	Laboral temporal: Centro de la Mujer	19.546,66
131 2313	Laboral temporal: SEPAP	19.311,60
131 323	Laboral temporal: Limpieza colegios	40.000,00
131 330	Laboral temporal: Otro personal (Btar.social,aula naturaleza,cultura,ocio..)	78.300,00
131 341	Laboral temporal: Monitores deportivos	40.000,00
143 1532	Lab. Indefinido: Mantenimiento vias y espacios públicos	52.652,48
143 2312	Lab. Indefinido: Centro Mujer	26.623,80
143 323	Lab. Indefinido: CAI y Ludoteca	41.825,52
143 326	Lab. indefinido: Profesores escuela de música	97.000,00
143 334	Lab. Indefinido: Servicios culturales	30.739,94
143 3321	Lab. Indefinido: Auxiliar Biblioteca	17.002,02
143 341	Lab. Indefinido: Deportes	16.262,52
143 920	Lab. Indefinido: Administración General	20.888,70
150 132	Funcionarios Policia Local: Productividad	7.438,80
150 920	Funcionarios Admon.gral. : Productividad	14.739,12
151 132	Funcionarios Policia Local: Gratificaciones	6.000,00
151 920	Funcionarios Admon.gral. : Gratificaciones	6.000,00
16000 920	Cuotas Seguridad Social	500.000,00
16205 920	Seguros de accidentes, riesgos laborales y vigilancia salud trabajadores	13.000,00
16209 221	Otras prestaciones sociales : Empleados públicos	6.000,00
TOTAL CAPITULO 1		1.963.963,99

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

Suma y sigue presupuesto.....	1.963.963,99
--------------------------------------	---------------------

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 2 : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	1.963.963,99
209 160	Canon Confederación Guadiana: Aguas residuales	12.000,00
200 454	Arreglo caminos, puentes cañada y maquina Consermancha	13.000,00
209 419	Tasas e impuestos organismos (coto de caza y otros)	3.000,00
210 1532	Mantenimiento: Vias y espacios públicos	65.000,00
210 165	Mantenimiento: Alumbrado público	15.000,00
210 171	Mantenimiento: Parques, jardines y Medio ambiente	8.000,00
210 454	Mantenimiento: Caminos rurales (Manc.Comsermancha, etc..)	20.488,14
212 1522	Mantenimiento: Edificios y construcciones	50.000,00
212 164	Mantenimiento: Cementerio	2.000,00
212 342	Mantenimiento: Instalaciones deportivas	15.000,00
213 920	Mantenimiento: Maquinaria, instalaciones y utillaje.	20.000,00
214 920	Mantenimiento: Vehículos	12.000,00
22000 920	Suministros: Material de oficina	12.000,00
22001 320	Suministros: Libros texto	7.000,00
22002 920	Suministros: Programas informáticos, plataformas online, etc..	9.000,00
22100 165	Suministros: Energía eléctrica	160.000,00
22104 920	Suministros: Vestuario personal	2.200,00
22103 920	Suministros: Combustibles y carburantes	32.000,00
22110 1522	Suministros: Productos de limpieza edificios	25.000,00
22110 1532	Suministros: Productos de limpieza vias públicas	10.000,00
22200 920	Suministros: Telefonía fija, móvil y ADSL	20.000,00
22201 920	Suministros: Postales	4.000,00
224 920	Suministros: Primas de Seguros	15.000,00
22601 920	Gastos: Atenciones Protocolarias, y representativas	3.500,00
22602 491	Servicio de comunicación: Prensa y otros medios	4.500,00
22603 920	Anuncios y publicaciones oficiales	1.800,00
22604 920	Gastos Jurídicos	1.500,00
22609 330	Actividades culturales	40.000,00
22609 334	Contrato actuaciones Banda de música	15.000,00
22609 341	Actividades deportivas	69.000,00
22609 439	Jornadas agrícolas	2.000,00
22699 135	Protección civil: Gastos generales	2.000,00
22699 2310	Servicios sociales: Gastos generales 3ª edad, mujer, sanidad, otros	8.000,00
22699 326	Servicios educativos: Gastos generales (Cai, Ludoteca...)	4.000,00
22699 338	Festejos populares	105.000,00
22699 338	Fiesta de San Isidro y otras	7.700,00
22699 432	Turismo	4.000,00
22699 491	Nuevas tecnologías: Internet, página web, etc..	3.700,00
22699 920	Juventud	8.000,00
22699 929	Otros gastos	1.000,00
22699 410	Otros gastos corrientes	3.051,00
22799 410	Estudios y trabajos de asesoramiento	7.000,00
22700 1621	Servicio Recogida de Basuras y punto limpio	190.898,48
22706 150	Estudios, trabajos y asesoramiento técnico: Urbanísticos	17.000,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

22708	932	OAPGT: Servicio de recaudación	60.000,00
		///...

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 2 : GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	///...
23020 920	Dietas: Personal	1.500,00
23100 912	Locomocion: Organos de gobierno	500,00
23120 920	Locomoción: Personal	1.000,00
233 912	Cargos Electivos: Indemnizaciones, asistencias y delegaciones	12.000,00
TOTAL CAPITULO 2		1.105.337,62
Suma y sigue presupuesto.....		3.069.301,61

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
 - ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.069.301,61
310 011	Intereses de préstamo largo plazo	1.500,00
359 011	Otros gastos y comisiones	100,00
359 011	Otros gastos y comisiones bancarias o financieras	1.000,00
TOTAL CAPITULO 3		2.600,00
	Suma y sigue presupuesto.....	3.071.901,61

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.071.901,61
463 1621	Tfcia.a Manco.Comsermancha: Aportación 1/2 año personal punto limpio	4.886,16
463 493	Tfcia.a Manco. Rio Algodor: Servicio OMIC	5.000,00
463 943	Transferencias a Mancomunidades, FEMP y otras agrupaciones municipi	5.000,00
48 2312	Atenciones Benéficas: Cáritas, ONG, Familias y otras atenciones benéfica	4.700,00
48 929	Asginaciones a grupos políticos con representación local	6.300,00
TOTAL CAPITULO 4		25.886,16
	Suma y sigue presupuesto.....	3.097.787,77

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.097.787,77
622 164	Construcción fosas cementerio	7.300,00
622 150	Plan Provincial 2019	50.901,02
634 132	Vehículo Policia Local	15.000,00
639 153	Inversiones subvención Diputación: Mobiliario urbano, eletricidad, etc..	47.711,39
639 161	Inversiones en red suministro agua (aportación usuarios)	42.000,00
639 3321	Biblioteca Municipal: Adquisiciones bibliográficas, mediateca, otros	2.500,00
639 920	Adquisición / reposición: Maquinaria,mobiliario,ordenadores,otros....	10.000,00
TOTAL CAPITULO 6		175.412,41
	Suma y sigue presupuesto.....	3.273.200,18

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
- ESTADO DE GASTOS -

CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIERO

Aplicación	D e s c r i p c i ó n	Importe
	Suma anterior presupuesto.....	3.273.200,18
913 011	Amortización préstamo a largo plazo	71.818,18
TOTAL CAPITULO 9		71.818,18

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 3.345.018,36



PRESUPUESTO GENERAL BASES DE EJECUCION

*Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros
(Toledo)*

BASES DE EJECUCION

CAPITULO I: DE LOS GASTOS

BASE 1ª

Niveles de vinculación jurídica de los créditos de gastos

Los créditos consignados para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

El nivel de vinculación de los créditos de gastos se establece en :

1ª La clasificación económica: a nivel de CAPITULO

2º La clasificación funcional: a nivel de AREA DE GASTO

SECCION 1ª : DE LAS OBLIGACIONES Y PAGOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

BASE 2ª

Las obligaciones de pago sólo serán exigibles de la Hacienda Local que resulten de la ejecución del Presupuesto, o de sentencia judicial en firme.

Para la ejecución de las sentencias judiciales definitivas, se acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto.

Si para el pago fuera necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos.

Como regla general todas las facturas y pagos serán aprobadas y ordenadas por el Alcalde con la excepción de aquellas que por su cuantía deban serlo por el Pleno u otro órgano colegiado. Igualmente, a falta de documento aprobatorio, la misma orden de pago firmada y sellada por el Alcalde será el documento que acreditará la aprobación en su caso.

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo)
Presupuesto General 2019
- Bases de Ejecución -

BASE 3ª

Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contenerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y otras prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal de la Entidad.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios posteriores, previa incorporación de los créditos que amparen proyectos financieros con ingresos afectados.
- c) Aquéllas facturas que siendo del ejercicio anterior hayan sido presentadas en el registro hasta el día 31 de enero siempre y cuando correspondan a gastos corrientes y haya partida análoga, caso contrario se procederá al reconocimiento extrajudicial establecido en la Base 15 b).

BASE 4ª

Gastos de carácter plurianual

La autorización para la realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito autorizado al Presupuesto.

Podrán adquirirse compromisos por gastos que se extiendan a ejercicios posteriores, siempre que su ejecución se inicie en el presente ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministros, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras y mantenimiento y de arrendamiento de equipos que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras de las deudas.

El número de ejercicios a aplicar los gastos no será superior al restante para agotar la legislatura en curso.

En los casos de inversiones y transferencias de capital, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se compromete, los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente: el 70 por 100
- En el siguiente ejercicio: el 60 por 100.
- En el tercero y cuarto ejercicio: el 50 por 100.

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo)
Presupuesto General 2019
- Bases de Ejecución -

BASE 5ª

a) Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización y disposición corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- El abono de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores consignados en este presupuesto.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones de concesión de quita y espera.
- Aquellos gastos en asuntos de su competencia.

Al Alcalde o Presidente, para:

- El abono de obras, servicios y suministros que no tengan una duración superior a un año y no exijan superiores al consignado en este presupuesto.
- Aquellos gastos que estén dentro de los límites de su competencia.
- Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyen las leyes y los que aquéllas asignen al Municipio y no encomiende a otros órganos.

b) Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos.

El reconocimiento de las obligaciones se realizará mediante Decreto de Alcaldía y en el Organismo Autónomo el órgano que los correspondientes Estatutos designen. Igualmente a estos corresponderá la disposición y ordenación de pagos salvo cuando en virtud de la normativa vigente corresponda a otros órganos de la Corporación.

c) Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el Órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho de acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

Conforme a lo dispuesto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, la acreditación documental referida deberá plasmarse en factura o factura simplificada, según el caso, con el contenido que detallan los artículos 6 y 7 del referido RD 1619/2012.

La factura correspondiente al suministro, compra, prestación de servicios o cualquier otra deberá remitirse por los medios legales a la Intervención del Ayuntamiento en un plazo máximo de 30 días desde que se efectuase aquél (art.11 y 17 RD 1619/2012).

d) Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo)
Presupuesto General 2019
- Bases de Ejecución -

de autorización, disposición, reconocimiento y pago de la obligación (ADOP-MP), cuando se refieran a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios de inversión.

En todo caso para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

BASE 6ª
Pagos a justificar

A tenor de lo dispuesto en el art. 190 de la Ley 2/2004, en los casos que, por razones motivadas o urgencias, se entreguen cantidades de dinero o cheques a personas o cargos políticos para efectuar pagos cuya justificación quedarán pendiente, se realizará de la siguiente manera:

- Quién reciba el dinero o cheque dejará constancia en documento de su nombre, apellidos, D.N.I., motivo por el cual lo recibe y fecha.
- Igualmente constará en el documento la persona u órgano que hace entrega y una nota en la que quede expresado que el perceptor se hace responsable del dinero o cheque que recibe y de su posterior justificación en un plazo máximo de 3 meses contado desde la fecha.

Transcurrido el plazo indicado sin que se justifique debidamente los pagos, el Interventor podrá proceder a la petición de reintegro del dinero o cheque.

BASE 7ª
De las Subvenciones

Según dispone el art. 198.2 de la Ley 2/2004, los perceptores de Subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de esta Corporación estarán obligados a justificar la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación de facturas legales originales o copias compulsadas.

SECCION 3ª .- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8ª
Transferencias de créditos :

Los créditos de las diferentes aplicaciones presupuestarias de gastos del Presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras aplicaciones presupuestarias, previa tramitación de expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

Se declaran abiertas todas las partidas con la estructura sujeta a la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Aquellas aplicaciones presupuestarias que no aparezcan en

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo)
Presupuesto General 2019
- Bases de Ejecución -

el Presupuesto vigente, serán consideradas con consignación de 0.- Euros.

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación presupuestaria con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del RDL 2/2004.

Órgano competente para su autorización:

- El Presidente de la Entidad Local, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos del capítulo de personal, aunque pertenezcan a distintos áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto.
- El Pleno de la Corporación, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintos grupos de función, tanto si afectan al presupuesto de la propia Entidad Local.

Tramitación:

- Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán:
 - Decreto o providencia sobre iniciación del expediente
 - Informe del Interventor en el que se indique procedimiento y aplicaciones presupuestarias a modificar.
 - Decreto de autorización de las transferencias.

Entrada en vigor:

Concluida la tramitación anterior y firmado el Decreto de autorización entrarán en vigor las transferencias en él indicadas.

BASE 9ª

Generación de créditos por ingresos:

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del RDL 2/2004 para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Decreto o Providencia del Alcalde sobre incoación del expediente.
- Documento o comunicación formal que acredite el compromiso del ingreso que sirve de base a la generación de créditos de conformidad con el art. referido.
- Informe del interventor sobre el procedimiento, legislación y aplicaciones presupuestarias que se ven afectadas y del crédito a generar.
- Decreto de aprobación por el Alcalde o Presidente de la Entidad.

Entrada en vigor:

Concluido el expediente y firmado el Decreto de aprobación, entrará en vigor la generación de créditos.

BASE 10ª

Incorporación de Remantes de crédito:

Para la incorporación de remanentes de crédito se estará a lo dispuesto en el art. 182 y concordantes del RDL 2/2004 .

Si al cierre del ejercicio quedan reconocidos derechos que estén afectados a unos gastos, deberá hacerse constar por parte del Interventor en el informe de liquidación del Presupuesto y deberá incorporarse como remanente de crédito en el ejercicio

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo)
Presupuesto General 2019
- Bases de Ejecución -

siguiente.

Trámites:

- Decreto o Providencia del Alcalde sobre la iniciación del expediente.
- Informe del Interventor sobre la legislación aplicable y procedimiento.
- Decreto del Alcalde o Presidente sobre la autorización de la Incorporación del remante.

Entrada en vigor :

La incorporación entrará en vigor desde el momento en que se autorice por el Alcalde o Presidente mediante el Decreto.

BASE 11^a
Consolidación de presupuestos

La consolidación entre los presupuestos del Ayuntamiento y del Organismo autónomo se realizará de la siguiente manera:

1º PRESUPUESTO INICIAL

La consolidación se realizará por agrupación y suma de las aplicaciones presupuestarias iniciales de ingresos y gastos así como el anexo de inversiones. Las bases ejecución serán únicas para el Ayuntamiento y su Organismo Autónomo.

2º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

La consolidación se realizará por agrupación y suma de las magnitudes comprendidas en el Estado de Remanente de Tesorería así como también en los estados de liquidación de Gastos (nivel de capítulo y área de gasto) y de ingresos (nivel de capítulo). Su aprobación corresponderá al Alcalde, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CAPITULO II : DE LOS INGRESOS

BASE 12^a
De la aprobación y exposición de padrones

Los padrones o listas cobratorias que se confeccionen por los órganos recaudatorios propios o en cesión y que sean de aplicación a impuestos o tasas de carácter anual o semestral, serán aprobados por la Junta de Gobierno Local y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

BASE 13^a
De la gestión de ingresos

a) Período voluntario

Será necesario, previa solicitud del interesado, la aprobación por la Junta de Gobierno Local para:

Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo)
Presupuesto General 2019
- Bases de Ejecución -

- Devolución de ingresos
- Concesión de bonificaciones o exenciones, dentro de lo establecido en la legislación vigente
- Aplazamiento o fraccionamiento de ingresos

b) Período de ejecutiva

Concluidos los períodos de recaudación en plazo voluntario y previa liquidación del órgano recaudatorio, se tramitará el oportuno expediente que se iniciará con la Certificación de Descubierto que constará de:

- Liquidación del órgano recaudatorio en la que se incluya relación de personas pendientes de pago
- Certificado de descubierto del Interventor en el que conste concepto tributario, período del que se deriva las deudas y cuantos datos estime procedentes.
- Providencia de Tesorería de la Entidad declarando incursas las deudas expresadas en la liquidación.

En esta materia se estará a lo que en cada momento determine la legislación tributaria.

CAPITULO III : DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS

BASE 14ª **De los ingresos**

Si se produce un ingreso procedente de un ejercicio liquidado y cerrado y no conste aplicación presupuestaria donde imputar dicho ingreso, este se recogerá en la aplicación presupuestaria análoga del presupuesto corriente y de no existir se imputará a la aplicación presupuestaria 399.03 "Recursos eventuales".

La anulación o rectificación de saldos pendiente de cobro de presupuesto cerrados podrá darse en los siguientes casos:

- Detectándose errores en los pendientes de ingresos.
- Por depuración de saldos y ajuste a las liquidaciones que los órganos recaudatorios formulen.
- Por la instrucción de expedientes de fallidos.

Para la autorización de la anulación o rectificación referida será preciso:

- Liquidación del órgano recaudatorio, en los casos que proceda .
- Informe del Interventor
- Decreto de autorización del Alcalde o Presidente.

En los casos de anulación por prescripción o incobrables corresponde al Tesorero/a la propuesta y en la declaración de fallidos al órgano recaudador, acompañando al expediente informe del Interventor y aprobación mediante Decreto del Alcalde o Presidente.

BASE 15^a
De los gastos

a) Detección de errores u omisiones en obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados

Según lo dispuesto en el art. 187 del RDL 2/2004 las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores serán prioritarias a la hora de ordenar pagos.

Cuando se descubran errores u omisiones en los saldos iniciales de las Obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, estos deberán ser rectificadas con arreglo a los siguientes trámites:

- . Informe del Interventor
- Decreto de aprobación por el Alcalde o Presidente

b) Reconocimiento extrajudicial de obligaciones de ejercicios cerrados

Cuando se tenga conocimiento de obligaciones procedentes de presupuestos cerrados y que por el motivo que fuese no tuvo el preceptivo reconocimiento en su ejercicio, quedando demostrado legalmente y comprobado que se ajusta a la realidad y el destino del concepto que se reclama deriva de adquisición, suministros u otros de gastos corrientes, se reconocerá la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria análoga del presupuesto vigente mediante Decreto de Alcaldía previo informe del Interventor.

Cuando la aplicación de la obligación se derive de gastos de inversiones o bien no tenga aplicación presupuestaria análoga en el presupuesto vigente, la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos corresponderá al Pleno de la Corporación, y se recogerá en el presupuesto corriente bajo la forma de crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Resolución de Alcaldía sobre iniciación del expediente.
- Informe del Interventor
- Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.
- Exposición inicial del expediente durante el plazo de 15 días hábiles, con publicación en el B.O.P.
- Resolución de reclamaciones
- Elevación a definitivo

c) Compensación de facturas

A instancia de un acreedor podrá realizarse la compensación de facturas pendientes de pago con ingresos pendientes del mismo para lo cual se habilitará un modelo especial de oficio en el que conste la petición del interesado, indicando: nº de factura/as, descripción e importe, así como también en el mismo documento constará el informe favorable del Interventor y la aprobación por parte del Alcalde.

Podrán realizarse las compensaciones en el caso de personas jurídicas, a los miembros integrantes, según modalidad (sociedad, comunidad, etc.), debidamente acreditados así como en el caso de personas físicas a los miembros integrantes del régimen conyugal igualmente acreditado.

CAPITULO IV: OTRAS BASES

BASE 16^a

De las nóminas del personal

Las nóminas correspondientes al personal empezarán a elaborarse el día 20 de cada mes y su orden de pago, salvo causa justificada o falta de liquidez de tesorería, se dará a las entidades bancarias entre el 25 y el 27 de cada mes.

Las firmas de nóminas individuales se sustituyen por las firmas colectivas que en las ordenes de transferencias se realizan para que las entidades bancarias abonen a los trabajadores sus salarios. Del mismo modo la firma del trabajador se sustituye por el justificante bancario del pago.

En cuanto a los anticipos de nóminas se establece:

1. Para el personal de trabajos eventuales afectos a subvenciones (Planes de empleo, PRIS, etc..) un máximo mensual de 2 anticipos siendo la cantidad máxima a anticipar la de días trabajados hasta la fecha de solicitud.
2. Resto de personal: Lo estipulado en los convenios colectivos.

BASE 17^a

Del personal cuyo puesto esté financiado total o en parte con subvenciones o ayudas

Aquellos puestos de trabajo cuya consignación presupuestaria esté ligada a algún medio de financiación (convenio, subvención, ayuda o aportación de usuarios) si en el curso del ejercicio presupuestario se produce una minoración o suspensión de este, para cumplir el equilibrio presupuestario conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, deberá adaptarse el salario a la nueva financiación o bien suprimir el puesto si la financiación es retirada completamente.

BASE 18^a

Saldos de dudoso cobro

Conforme a lo establecido en el art.103.2 del RD 500/1990, de cara a la obtención del Remanente de Tesorería, se considerará como cuantía de dudoso cobro la suma total del pendiente de cobro cuya antigüedad sea superior a cuatro años. Opcionalmente, conforme a los principios contables de prudencia e imagen fiel, se podrá eliminar de la contabilidad el pendiente de cobro en atención al ejercicio mas antiguo. En ningún caso esto supondrá la baja en la Recaudación.

BASE 19^a

Exclusión de la obligación de facturación electrónica de facturas cuyo importe sea inferior a 5.000,00.- Euros

Conforme a lo preceptuado en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, sólo podrán presentarse a través del punto general de entrada de facturas electrónicas todas aquellas que en su cuantía individual sean superior a 5.000,00.- euros, quedando por tanto excluidas todas las demás.

BASE 20ª
Sistema Unitario de Caja

Para atender los gastos de compras de cuantías inferiores a los 5.000.- € entendidos estos como compras menores, se crea el Sistema Unitario de Caja en virtud del cual se atenderán este tipo de pagos siéndoles de aplicación lo prevenido en los Art.63.4, 335.1,346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como de toda aquella legislación concordante en materia de contratos menores.

BASE 21ª
Asignaciones a grupos políticos

Conforme al art.73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, se establece la asignación a los grupos políticos integrantes de este Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

- 100 €por grupo político
- 25 €por cada concejal integrante del grupo

BASE 22ª
De la ampliación, modificación o derogación de Bases

Para la ampliación, modificación o derogación de las presentes Bases, se realizará por el mismo procedimiento y tramitación que la aprobación del Presupuesto.

BASE FINAL

Aquellas otras cuestiones relativas a la ejecución del Presupuesto que no estén recogidas en las presentes Bases de Ejecución se estará a lo que disponga la legislación respectiva.

Si en el transcurso del ejercicio se modificasen las leyes que afectan a las presentes Bases, estas deberán de acomodarse a la nueva legislación.

Para la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación de las Bases, se estará a lo que resuelva la Corporación, previo informe del Interventor.

Villafranca de los Caballeros, 13 de diciembre de 2018.

*Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros
(Toledo)*

INFORMES
Y
EXPTE. APROBACION



Víctor Andrés Martínez Álvarez, Interventor del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, (Toledo), en relación con la aprobación inicial del Presupuesto General para 2019, de conformidad con el art. 168.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo, Ley de Haciendas Locales se emite el siguiente

INFORME DE INTERVENCION

Primero.- La legislación aplicable viene recogida en los artículos 162 y siguientes Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

El artículo 164 del RDL 2/2004 dispone que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- A) El presupuesto de la propia Entidad.
- B) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- C) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El presupuesto general contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integran (art. 165):

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la LRHL, al Presupuesto General se le unirán como Anexos:

- a) Los planes y programas de inversión y de financiación.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de sus Organismos Autónomos.
- c) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a lo largo del mismo.

De igual forma en el artículo 168 de la LRHL, se detallan la documentación que habrá de unirse al



AYUNTAMIENTO DE LA M. L. Y F. VILLA DE
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (Toledo)

C.I.F. P - 4518800 - J

R.E.L. 0141875

Presupuesto.

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio del año anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Informe Económico financiero.

Tercero.- El procedimiento de aprobación del Presupuesto será el siguiente:

1. Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación
2. Exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones durante el Pleno.
3. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.
4. El Presupuesto General, definitivamente aprobado será resumido por capítulos y se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por si sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por Corporación.

En Villafranca de los Caballeros, a 13 de diciembre de 2018.

El Interventor,